EL MERCANTIL

BIBLIOTECA B.A. PUBLICA

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Cª.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

JUEVES.

HOY—Stos. Desiderio ob. y Vicente pres.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ... 150
Por año ... 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires ... 1
Del dia anterior ... 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ... 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia gratis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales: En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Mártes 21 de Mayo de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Lúnes 20	300000	59455	787500		873027
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito de cinco millones					7128
	300000	59455	8787500		880155
SALIDAS					
A Francisco L. Casares por tierra romana y tablas para el Hospital en Abril					1368
Al mismo por carbon de piedra, leña, grampas etc. para la Casa Dementes en id					3860
Al mismo por tirantillos de pino etc. para la Cárcel					1900
Existencia de hoy Mártes 21	300000	59455	8787500		873027
	300000	59455	8787500		880155

Mayo 21 de 1872.
JOSÉ Y. GALLARDO. Tesorero.
Intervine, Quintana.
Publíquese—BERNAL.
B. Llorente. Secretario.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hácia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

REMATES PARA HOY

Pablo Gowland—Cuyo 41 1/2—de la fonda y café.
Manuel de la Serna—San Martin 142—efectos de merceria.

Seccion Municipal

Comision de Salubridad de Balvanera.
Buenos Aires, Abril de 1872.
Al Señor Presidente de la Comision Municipal D. Felix Bernal.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Corporacion remito al Sr. Presidente el Balance del mes de Marzo, y al mismo tiempo adjunto tambien los comprobantes del dinero que aparece en dicho balance como invertido en gastos que se han ocasionado.

Dios guarde.
Julio Bernet.

BALANCE.

DEBE.

Marzo 4	Por suscricion pagada á la Imprenta del periódico el «Nacional» por el mes de Febrero	30
« «	Gastos de Oficina	70
« 14	Por suscricion pagada á la imprenta del periódico «La Union» por el mes de Febrero	25
« «	Por 50 clavos á 12 reales cada uno	75
« 18	Por colocacion de tablillas y carro para llevarlas	100
« 26	Gastos de oficina	405
« 29	Dinero pagado á D. Avelino Herrera por comision por fijar cien carteles	50
« 30	Dinero pagado á la imprenta del periódico el «Nacional» por suscricion á dicho diario correspondiente al mes de Marzo	30
« «	Dinero pagado á D. Manuel Perez por gastos de almacen	136
« «	Dinero pagado á D. Tiburcio Herrera por el alquiler de la casa que ocupa la oficina correspondiente al mes de Marzo	250
« «	Dinero pagado á cuenta á los Sres. Rodriguez y Esteves por 40 tablones que han hecho dichos Sres. á esta Comision que importan 1600 $ m/c.	500
« «	Dinero pagado al Escribiente por su sueldo del mes de Marzo	1000
	Suma total— $ m/c	2781

HABER.

Marzo 1.	Saldo que pasa al mes de Marzo	$ 3069
« 8	Se recibió de D. Domingo Ottone por infraccion á la ordenanza sobre letrinas, como multa (n° del recibo 8909)	500
« 14	Se recibió de D. Juan Seraca como multa por infraccion á la ordenanza sobre letrinas (n° de recibo 8910)	500
« 26	Se recibió de D. Juan Segassano como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza (n° del recibo 8911.)	300
« 28	Se recibió del D. Ramaugé como derechos por fijar cincuenta carteles en las tablillas puestas por esta Comision	50
	Suma de las Entradas	$ 4419
	Id id id id Salidas	« « 2781
	Saldo á favor de la Comision	$ 1638

Buenos Aires, Marzo 30 de 1872.
JULIO BERNET. Presidente.
Isidoro Grimau. Tesorero.

Abril 4 de 1872.
Informe Contaduria—
B. LLORENTE. Secretario.

Revisada y conforme con los vales adjuntos, en cuanto á los cálculos se advierte que en las Salidas resultan cien pesos m/c. demas en la suma, resultando que el Saldo á favor de la Comision es de «*Mil setecientos treinta y ocho pesos m/c.* que son cien pesos m/c. mas que no arroja la Planilla.

Abril 5 de 1872.
Publíquese y Archívese.
Bernal.
B. LLORENTE Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 23 DE 1872.

Sombras en el horizonte

El Gobierno del Sr. Sarmiento está destinado á marchar de sorpresa en sorpresa.

Si declara que las fronteras interiores de la República, están á cubierto de las depredaciones de los bárbaros,—Calfucurá, Mariano Rosas y Baigorrita lo desmienten.

Si se dispone á celebrar tratados con sus vecinos en consorcio con sus aliados, estos lo dejan en la estacada.

Si se propone hacerlo separadamente, sus plenipotenciarios son desairados.

Si ocupa un territorio disputado, en virtud del derecho de la victoria,—se levanta una protesta, recordándole que se contradice.

Si declara en pleno Parlamento que estamos en paz, que nuestras relaciones con todas las potencias de la tierra son francas y cordiales,—una invasion á mano armada coincidó con su declaracion, gritando: es falso!

Para algunos el Sr. Sarmiento no tiene suerte.

Nosotros creemos que el que no tiene suerte, es el pais, que se encuentra gobernado por hombres para quienes la prevision no es un deber.

Hace pocos dias, cuando el señor Sarmiento abria las sesiones del Congreso, leyendo su mensage consabido,—el pais estaba en paz con sus vecinos.

Atravesábamos un período realmente octaviano estando á las palabras oficiales.

Ayer, sin embargo, ha llegado la noticia de que los bolivianos han invadido nuestro territorio,—respondiendo la agresion á un plan preparado de antemano como lo prueba el siguiente decreto que es el *pendant* del decreto mandando ocupar la Villa Occidental y declarando territorio federal el Chaco.

Agustin Morales—Presidente Provisorio de la República, etc.....

Considerando: 1.° Que el Gobierno está autorizado para formar distritos en las rejiones que por falta de poblacion no pueden erijirse en provincias. 2.° Que una de las rejiones que merece su preferente atencion es el territorio del Chaco Oriental, cuya feracidad y dimensiones exijen la intervencion del poder público para el desarrollo é incremento de sus propios elementos. 3.° Que la navegacion de nuestros rios afluentes del Paraguay, trae consigo la necesidad de establecer en aquel territorio los primeros fundamentos de la administracion nacional; he venido en decretar y decreto:

Art. 1.° Se establece en la region austral de la República un nuevo distrito, cuya denominacion será Distrito Territorial del Gran Chaco.

Art. 2.° Los límites que fijen la estension de este distrito, serán señalados por un decreto especial, prévio informe de las autoridades locales del Departamento de Tarija.

Art. 3.° Para el Gobierno político, económico y administrativo del distrito mencionado, se nombrará un gefe superior político y militar, un secretario y un ayudante, con la dotacion que respectivamente se les señale.

Art. 4.° El pueblo de Caiza será por ahora la capital del distrito territorial del Gran Chaco y la residencia oficial de la primera autoridad.

Art. 5.° El Gobierno proveerá al servicio público de este distrito en atencion á las necesidades que en lo sucesivo se presenten en las diferentes órdenes de la administracion.

Dado en la muy ilustre y denodada ciudad de la Paz, á los 31 dias del mes de Marzo de 1872—AGUSTIN MORALES—*Casimiro Corral*, Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores—Es cópia fiel del original.

FEDERICO HELGUERA.
Eudoro Avellaneda.

Y de dónde proviene,—que el Sr. Sarmiento, al paso que vamos dejará á la República empeñada, puede ser, en una guerra estrangera si no la deja empeñada en tres,—con la añadidura de alguna tremenda revuelta interior?

De qué está divorciado con la opinion, de que creyéndose omniciente no escucha el consejo de persona alguna,—viendo enemigos, opositores y conspiradores en todos los hombres independientes, bien informados ó veraces que en el interés del pais, de su reposo, de su crédito y de su prosperidad,—levantan la voz para señalar un peligro, para denunciar un abuso y condenar una arbitrariedad.

Se discute un empréstito, —en el interés del crédito administrativo del gobierno,—son enemigos!

Se dá la noticia de que los indios han invadido por el Norte ó por el Sud,—son enemigos!

Se dice que los caballos de una frontera están en mal estado, que la tropa está desnuda,—son enemigos!

Se afirma que los gefes nacionales encargados de vigilar las fronteras, se mezclan en los asuntos locales de una provincia, haciendo política, en lugar de hacer la policía rural que les está encomendada,—son enemigos!

Se asegura que unos tratados con el Paraguay, por ejemplo,—celebrados por el baron de Cotegipe, serán aprobados y lo son,—son enemigos!

Se aventura que los bolivianos codician el Chaco,—que tienen inteligencias secretas con el Paraguay y con el Brasil,—son enemigos!

Se aconseja en tiempo oportuno, el envio de un ministro á Bolivia para que averigüe, neutralice ó destruya esas intrigas,—son enemigos.

En una palabra,—es enemigo del gobierno y se le pone en el índice haciéndole una cruz roja,—á todo el que hace uso de la libertad de hablar y de escribir.

Es esto ó nó,—estar divorciado con la opinion?

Cuántas indicaciones útiles, cuántos avisos oportunos, cuántos consejos sinceros de los que el Sr. Sarmiento recibe todos los dias,—han fijado su atencion?

Ninguno.

El señor Sarmiento no quiere leer los diarios que no elogian todo cuanto hace su cancillería; y mucho menos los que, segun su lenguaje, son diarios *enemigos de la actualidad*, como si la actualidad fuese obra ó cosa suya, como si la actualidad de ahora no fuese la obra del pueblo, de los esfuerzos, de los sacrificios, de la prudencia y de la moderacion comunes.

Mientras tanto esos diarios enemigos de la actualidad son los que sirviendo al pueblo y cumpliendo con su deber, dicen allí hay un peligro, aquí una falta, allá un error, en esto se reclama cautela, prevision.

Un presidente fundido en otro molde discurriría de otra manera: gobernaria con todos, escucharia á todos y recordaria constantemente que lo que él toma por odio, por prevencion, por animosidad, —no es sino la pasion de la verdad.

Es cansarse.

Mientras tanto, ahí estan ya los bolivianos incomodándonos por el Norte.

Pronto Chile, nos dirá algo por el Sur, y en cuanto Lopez Jordan de señales de vida, veremos lo que valen las protestas de amistad del Brasil, que no se fortifica en el Cerrito, porque no *sabe de quien es*, segun lo ha declarado su ministro de Relaciones Esteriores.

Y los que estas cosas decimos y sospechamos, los que las escribimos haciendo el mas execrable abuso de la prensa,—somos unos alarmistas y enemigos.

Poco importa que cuando llegue la hora del sacrificio, no miremos atrás, hasta entonces se nos considerará como enemigos; por que es menester que la patria sea esclusivamente de ellos, para que solo ellos tengan la gloria, el honor y la ventaja de que llevemos la cabeza sobre los hombros, viviendo como en tiempo de Rozas,—á trueque de admirar á S. E. y de gritar:—¡viva la federacion!

Entre paréntesis

.·.

Permitanos la Tribuna que no tengamos la galanteria de dejarla con la palabra.

Nos hace un reproche de que hayamos recordado tarde, que para ella la candidatura del Dr. Avellaneda para Presidente de la República, seria ridícula, *digna* del Mosquito.

Pero en todo caso el reproche debia haber partido de nosotros.

Si cuando le dijimos, manifestando una duda—¿se inclinará acaso á patrocinar la candidatura del Dr. Avellaneda—? nos hubiese dicho:

Nó,—por que ya lo hemos declarado asi,—habriamos llegado sin perdida de tiempo á donde estamos.

Es decir,—á convenir en que no estamos tan distantes. Y se ha dicho esto con la misma *inocencia* con que la primera vez el cólega nos dijo.—que el dia de la lucha, no seria estraño que nos encontrásemos en las mismas filas.

.·.

Se anuncia que «El Nacional» dará dos ediciones diarias.

Nosotros fuimos los iniciadores del sistema y tuvimos que renunciar á él por dos razones.

Por dificultades materiales.

Por que el interés del diario en general tenia que ser sacrificado á la premura del tiempo.

«El Nacional» habrá sacado bien sus cuentas,—como «La Tribuna.»

Si triunfan, los demas diarios qué harán?

El tiempo lo dirá.

.·.

El 15 de este mes debe haberse abierto en Lima una *Esposicion Internacional*,—hecho interesante en la vida de estas sociedades.

Nuestro gobierno, no ha tenido presente que ya que no hemos podido reunirnos en una asamblea de naciones, debe estimular todas las tentativas que se hagan para reunirnos en una asamblea de la industria, de la agricultura y del comercio,—y no habiéndolo tenido presente,—la República Argentina no estará representada allí, apesar de las simpatias que en el Perú hay por nosotros.

Es lamentable.

Todos los dias, en casi todos los periódicos sud americanos, nos quejamos de lo poco que se conocen entre sí estos pueblos, de lo mal que se juzgan de las pasiones pueriles que aplican al juicio de sus actos, su política, sus costumbres, su desarrollo moral é intelectual.

Ni nos visitamos, ni nos leemos, ni nos interesamos unos por otros.

Somos hermanos por un dulce engaño; estraños, por una dolorosa realidad; somos aliados por un presentimiento de fuerzas comunes; adversarios por una tenaz ignorancia de nuestras fuerzas; somos vecinos, y conocemos mejor el barrio mas distante del mundo que la casa que habita nuestro hermano.

Imitamos, plajiamos, parodiamos los artificios de una civilizacion lejana, y jamas nos detenemos á pensar, si, con nuestro caracter, nuestros sentimientos, nuestros deseos y necesidades peculiares, del medio geográfico que poblamos y al desarrollo de nuestra vida, podriamos constituir una civilizacion propia.

Pero nuestro gobierno se dice está á la cabeza de todos los grandes iniciativos.

Así será!

Pero nos permitimos observar que hemos cometido un culpable olvido no concurriendo á este concurso internacional de la América latina.

Los sentidos perciben mejor la realidad que la razon; y ver con los ojos lo que trabaja Chile, lo que produce Perú, lo que ha hecho el Ecuador, lo que ha hecho Colombia ó cualquiera de las otras repúblicas que asistan al concurso, valdrá mas para los peruanos, chilenos, ecuatorianos, bolivianos, neogranadinos, etc., que hayan asistido á la esposicion, valdrá mas para el público de todos esos pueblos que el mas prolijo, escrupuloso y lójico razonamiento de los adelantos sud-americanos.

Aprender á estimar á un pueblo, es aprender á estimar á sus hijos.

Hoy se aprecian poco entre sí los pueblos americanos, porque no es mucho lo que se aprecian los sud-americanos.

Es mas fácil inducir que un pueblo se parece al hijo de él que hemos encontrado acá ó allá, que discernir las cualidades y defectos que en ese individuo son nacionales ó personales.

En la esposicion se encontrarán en mayor número que hasta hoy se han reunido, los hijos de los paises esponentes y es probable que empiecen á respetarse unos á otros cuando respeten en sus obras á sus respectivas patrias.

Si hubiese tiempo pues, la República Arjentina debe ir á ocupar su puesto,—donde su progreso y su civilizacion la llaman.

.·.

«La Tribuna» de ayer publica todos los télegramas referentes á la invasion boliviana.

«La Tribuna» no es diario enemigo, porque halla excelente todo cuanto pasa.

Los demas diarios no tienen el derecho de penetrar en el capitolio.

Si Jupiter lo viera gritaria:—enemigos, á las armas!!

.·.

Los colonos de la Colonia Esperanza (Santa-Fé) se han dirigido con una peticion al Congreso Nacional pidiendo el cumplimiento del contrato de colonizacion celebrado por la familia Stiernemann de Granichen (Suiza) y el Sr. Don Aaron Castellanos.

Por dicho contrato el Sr. Castellanos, ofreció á los colonos una superficie de tierra de cuatro leguas cuadradas al rededor de la colonia y de servicio comunal, concesion que el Sr. Castellanos obtuvo del gobierno de Santa Fé segun lo espresa la cláusula 9ª de su contrato.

Hasta ahora los colonos no han sido atendidos por algunos de los gobiernos que se han sucedido en el poder en aquella provincia y estrechados por otros pobladores, no tienen campo suficiente donde apacentar sus ganados.

Esto puede ser un motivo poderoso para que aquellas colonias que tanta importancia tienen ya, empiecen á despoblarse, pues que á nadie se le puede exigir que se meta donde no cabe.

Que el General Urquiza como presidente de la Confederacion y para fomentar las colonias que amenazaban disolverse por efecto de las malas cosechas, celebrase un contrato con el Sr. Castellanos dispensando á los colonos de la obligacion que tenian con aquel Sr., no quiere decir que desligase al Gobierno de Santa Fé de los compromisos que le imponian sus concesiones para obtener la colonizacion de sus campos despoblados.

El Congreso argentino hará cumplida justicia, no lo dudamos, y los colonos peticionarios serán puestos en posesion de lo que por derecho puede corresponderles.

El Censo nos acaba de demostrar con la elocuencia de las cifras que la República es uno de los paises de menos poblacion y no conseguiremos aumentarla suscitando cuestiones de esta naturaleza, cuyo eco llega hasta los puntos de Europa de donde nos viene la emigracion.

.·.

«La Tribuna» halla que nosotros soñamos con planes electorales; porque creemos que el nombramiento del Sr. Frias se relaciona con ellos. Y cómo no hemos de soñar cuando todos nuestros gobiernos son gobiernos electorales? Ha olvidado la «Tribuna» qué bandera desplegó cuando levantó la candidatura del Sr. Acosta?

Pues el cólega haria bien en tener algunos sueños como los nuestros; porque no falta quien crea que los sueños son precursores de la realidad,

.·.

Hemos recibido la memoria de los estudios y traza definitiva de la prolongacion del ferro-carril del Rio 4° á San Luis, Mendoza y San Juan.

Despues de la descripcion científica que hace sobre las diferentes líneas sometidas al estudio de los ingenieros, la memoria dá una idea general de las provincias que cruzará la via férrea, sus poblaciones, riqueza, producciones, y trae así mismo algunos datos estadísticos que demuestran su importancia.

Sin perjuicio de ocuparnos de la referida memoria con mas detencion despues de haberla estudiado, apuntamos algunas cifras que nos llaman la atencion desde luego:

San Juan tenia 67,053 cuadras cuadradas de cultivo ocupadas con alfalfares, trigo, viñas, árboles frutales etc, etc.; calculándose las cosechas del modo siguiente: 691,350 fanegas trigo, 1.660,000 arb. de mosto, 5.487,000 (1) fanegas entre pasas y orejones, y 400 pesos fuertes la cuadra de hortaliza.

Mendoza tenia en la misma época: 119,000 cuadras cuadradas de cultivo, 4,000 ocupadas con viñedos, 20,000 con cereales y 95,000 con alfalfares.

La importacion en la provincia de San Juan en el año 71 alcanzó á 590.500 ps. fts. y la esportacion á 575,800 ps. fts.

En la de Mendoza en el mismo año alcanzó la importacion á 410,803 pesos fuertes y la esportacion á 1,117.333,—debiendo advertirse que este movimiento de produccion y consumo se refiere al comercio de estas dos provincias con Chile y que debe venir á derramar sus beneficios en el pais con la prolongacion del ferro-carril del Rio 4.° dando así mayor importancia á nuestro comercio nacional con relacion á las plazas productoras y manufactureras de Europa, pues dejaremos de pagar el tributo que las largas distancias y los caros transportes nos hacen pagar á Chile cuyo comercio se engrandece á nuestra costa.

Los ferro-carriles harán que nuestro comercio no salga fuera del pais para llenar sus necesidades y dar salidas á sus productos, ganando por lo tanto en importancia y en crédito.

De las demas riquezas naturales que encierran aquellas provincias, que son muy considerables, nos ocuparemos en otra ocasion.

.·.

El señor Barra ha publicado en la *Capital*, del Rosario un valiente artículo, tendente á reorganizar el partido que se llamaba nacionalista durante la Confederacion del Paraná para trabajar en las futuras elecciones para Presidente, si mal no comprendemos.

(1) Estas cifras arroja la memoria, y creemos que hay equivocacion.

Bolivia y la República Arjentina

Por el siguiente artículo del «Eco de Sucre» podia juzgarse del espíritu de la prensa de Bolivia, respecto á las cuestiones que nuestro pais tiene que ventilar con dicha República:

Parece que nos hallamos en una situacion solemne y de compromiso nacional.

Ahora cuatro dias han salido para Tarija algunos pertrechos de guerra, como fusiles, corazas, cascos, cañones y municiones. Se dice que una fuerza argentina ha venido á ocupar en el Chaco una parte de nuestro territorio en concepto de que pertenece á aquella República y de hallarse desocupada. Este acontecimiento tiene justamente alarmados á todos los hijos de esta parte del sur de la República y, entendemos, á todos los de ella, porque importa un ataque á nuestra soberanía territorial y á la dignidad nacional. La autoridad política del departamento y especialmente el supremo gobierno están en el deber de hacer conocer á todo el pueblo boliviano estos acontecimientos de grave trascendencia. Nosotros suspendemos por ahora nuestro juicio, porque tenemos pleno conocimiento de la alta ilustracion y circunspeccion de S. E. el señor don Domingo Faustino Sarmiento, Presidente de República Argentina.

Cuando se han estado celebrando tratados y acordándose en ellos la necesidad de fijar por una estipulacion especial nuestros límites, no creemos que de mano armada vinieran aquellos ciudadanos á tomar posesion de un territorio, que es nuestro y que lo ocupamos, no porque esos actos serian bandálicos y atropelladores de todas las formas internacionales. S. E. el señor Sarmiento sabe muy bien que no se pueden tomar estas medidas, sin tocar primero las vías pacíficas y diplomáticas.

La República Argentina no necesita, por otra parte, territorio, porque tiene una inmensa área, doble á la nuestra; necesita poblacion para llenar tantos desiertos que tiene y vincular perfectamente todas sus ciudades y provincias. Nos hallamos en una completa incertidumbre y alarma, sin tener perfecto y exacto conocimiento de estos hechos. Ojalá al poseer noticia de ellos, sea de una manera que nos tranquilice y que no turbe las buenas relaciones que mantenemos desde años há con aquel estado amigo y de nuestras mas constantes simpatías. Los estados sud-americanos necesitamos órden y paz interna y esterna, para progresar y esplotar tantos elementos de riqueza que tenemos. No venga, pues, una perturbacion satánica, en los momentos solemnes en que nos encontramos, para que los hombres del viejo mundo nos condenen y digan que somos incapaces de nuestra autonomía y de llevar la república adelante. No quiera la Providencia, que mañana nos encontremos en tan penosa situacion.

Proyectos pasmosos.

Un entreriano nos pide la reproduccion del siguiente artículo que registra la «Capital» del Rosario:

Vamos á dar algunos datos sobre la deuda de Entre Rios, como de los proyectos de empréstitos.

La deuda de esta provincia ascendia á un millon quinientos mil fuertes, que agregados al millon del empréstito de Lóndres, comprometen en su servicio la renta ordinaria en doscientos cincuenta mil pesos fuertes, es decir un 50 p. %, quedando un deficit para cubrir el presupuesto, de cuatro cientos mil pesos anuales.

Sin embargo, el Sr. Ministro de Hacienda crée que aun pueden lanzarse nuevos empréstitos al estrangero, y de acuerdo con el Sr. Diputado—Senador D. Teófilo Garcia, presentan á la Cámara los siguientes proyectos:

Empréstito para puentes y caminos	300,000 £
Empréstito para un banco provincial	1,000,000 «
Empréstito para obras públicas, caminos y ferro-carriles	3,000,000 «

Es decir, un empréstito por diez y seis millones de duros para una provincia que tiene medio millon de renta y un deficit de cuatrocientos mil pesos, fuertes?

Ahora bien, suponiendo que estos proyectos se hagan leyes, y que esos empréstitos se lancen y se realicen en los mercados Europeos, cómo los mirará el Congreso?

La cuestion seria esta—¿Pueden las provincias realizar empréstitos en el esterior, de tal magnitud que comprometan el crédito de toda la República?

A nuestro juicio no, porque la nacion seria responsable el dia en que las provincias se hallen en el caso de cumplir sus compromisos.

Limites Australes de Bolivia.

Derechos de la Provincia de Salta, al Chaco Gualamba.

(Conclusion)

He hallado ventajosas á mi Real servicio las referidas propuestas y admitidas en los términos mismos que comprenden mandé que el espresado D. Gerónimo Matorras procediese desde luego á los preparativos que debe llevar de España para la citada espedicion y que habiéndole hecho y puestose testimonio de él en el mismo título de ellos, mi Virey del Perú, el Presidente y oidores de la Audiencia de Charcas y todas las personas estantes y habitantes en la mencionada Provincia de Tucuman y su jurisdiccion os hayan reciban y tengan por tal mi Gobernador y Capitan General de ella, por el tiempo de cinco años, y los demás que yo tuviere por conveniente, arreglándoos á la Instruccion que ahora se os dá firmada de mi real mano y refrendada de mi infrascrito Secretario y á las demás cédulas y órdenes mias hasta aquí espedidas á vuestros antecesores y que en adelante se despachen para el mejor y mas conveniente Gobierno y administracion de Justicia en aquel Distrito. Y es igualmente mi voluntad que hayais y lleveis de salario en cada un año de las que sirviereis este empleo; cuatro mil y ochocientos ducados de plata que valen un cuento y ochocientos mil maravedis de la misma especie y que se os pague por los oficiales de mi Real Hacienda de la ciudad de San Salvador de Jujuy segun y de la manera que se hubiere hecho con vuestros antecesores desde el dia en que por testimonio signado de escribano público constare habeis tomado posesion en vuestras cartas de pago el expresado testimonio y traslado asi mismo signado de este título mando se les reciba y pase en cuenta, sin otro recado alguno. Todo lo cual mando se guarde y cumpla con la precisa calidad de que asi que tomeis posesion, deis satisfaccion en una sola paga de los dos mil y cuatrocientos ducados de plata que corresponden al derecho de la media Annata por el salario que habeis de gozar y tercera parte de los aprovechamientos si los hubiere, respecto de que segun lo que últimamente he resuelto debe satisfacerse en esta forma y su importe entrar efectivamente en mis cajas Reales, con mas el diez y ocho por ciento por la costa de traerlo á España á poder de mi Tesorero General y con la de que afiancéis (como queda dicho) á satisfaccion del Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires hasta en cantidad de cincuenta mil pesos, el cumplimiento de vuestra mencionada contrata y que para que os dé la posecion del citado Gobierno y Capitania General de la Provincia de Tucuman, y podais consecuentemente dar principio á la reduccion y pacificacion de los Indios del Chaco Gualamba, os hayais de presentar ante el referido mi Virey del Perú con este título y justificacion, de haberlo evacuado para que os dé el correspondiente pase.

Y del presente se tomará razon en la Contaduria General de la distribucion de mi Real Hacienda (á donde está agregado el registro general de mercedes), y la de mi consejo de las Indias, dentro de dos meses de su data, y no ejecutándolo así quedará nula esta gracia, y tambien se tomará por los oficiales reales de las cajas de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Dado en San Ildefonso á siete de setiembre de mil setecientos setenta y siete—YO EL REY—Yo Don Nicolás de Mollinedo, Secretario del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado, una rúbrica—Refrendata y secretaria setecientos y cincuenta reales de plata—Otra rúbrica—Título de Gobernador y Capitanía General de la Provincia del Tucuman, á D. Gerónimo Matorras, con el cargo de entender en la pacificacion de los Indios del Chaco—El Marques de San Juan de Piedras Alvas—El Marques de Alventos—Domingo de Trespalacios y Escandon—tres rúbricas—Tómese razon en la Contaduria General de lo Hacienda, Madrid, diez de Setiembre de mil setecientos setenta y siete—Cristobal Taboada y Ulloa—Tómese razon en la Contaduria General de las Indias—Madrid, diez de Setiembre de mil setecientos setenta y siete.—Don Tomás Ortiz de Landazuri—Registrado—Joachin de Corcuera—Lugar del Sello—Por el gran Canciller—Joaquin Corcuera—Derechos treinta y seis reales plata—una rúbrica—Gratis—derechos oficiales seis reales de plata—otra rúbrica—Derechos treinta y seis reales de plata—otra rúbrica—

Debe existir en los archivos de los Vireyes de Lima la memoria que pasó el Gobernador Matorras, sobre el producto del ramo de sisa para auxiliar la conquista del Chaco, sabemos que de ese informe pidió testimonio dicho Gobernador, y que se le mandó dar en virtud del siguiente decreto | Lima 14 de Mayo de 1772. Cualquiera escribano, Escribano, público ó real á quien ocurra el Sr. D. Gerónimo Matorras Gobernador Yntendente de la Provincia de Tucuman, déle el testimonio ó testimonios que solicita en cumplida forma y manera que haga fé: con citacion—Aqui está una rúbrica del Exmo. Sr. Virey—Sanz—Aquí está rúbrica del Sr. Asesor.

Y sabemos tambien que en la memoria que presentó el mismo Sr. Matorras al Virey del Perú recayó el siguiente decreto.—Lima 11 de Mayo de 1772—Se aprueba en todo y por todo el Reglamento y relacion presentados por el Coronel D. Gerónimo de Matorras Gobernador Yntendente de la Provincia de Tucuman, como tambien el nombramiento hecho por el espresado, de veedor del ramo de Sisa en la persona de D. Francisco Llera Manzon á quien se le ha despachado título de justicia mayor de dicha Provincia, por decreto del dia y sirviendo este para todo de bastante despacho se tomará razon de su contenido en los libros de los Cabildos respectivos de la enunciada provincia, quedando copiada antes en el de órdenes reserva-

FOLLETIN

LOS CANTONES SUIZOS.

URI—SCHWYTZ—UNTERWALD—LUCERNA—ZURICH—ZUG—GLARO—BERNA—SOLEURA—FRIBURGO—BASILEA—SCHAFFOUSEN—APPENZELL—SAN-GALL—LOS GRISONES—ARGOVIA—TURGOVIA—TESSINO—VAUD—VALES—NEUFCHATEL—GINEBRA.

(Vease al número 80.)

VAUD.

El décimonono canton de la federacion es el de Vaud.

Tiene por límite, al Este, los cantones de Friburgo y Berna al Sur, el Valés, el lago Leman y el canton de Ginebra, al Oeste, la Francia, al Norte, el lago Neufchatel y el canton de Neufchatel.

Es uno de los mas hermosos y ricos de toda la Suiza. Sus valles y sus cerros producen vinos y trigo en abundancia, y ricos pastos cubren las cimas de las altas montañas.

Las cordilleras que lo atraviesan son, de una parte, el Jura, de la otra, los Alpes, y hácia el Mediodía, el Jorat, los Diablerets encierran nieves eternas y ventisqueros.

El Ródano separa el pais de Vaud del Valés desde Martigni hasta su embocadura; tiene tambien otros rios, tales como el Avenzon, el Orbe, el Broye y el Sarine. Ademas de los lagos de Ginebra y de Neufchatel, se visitan los de Joux y de Bret. La vegetacion es magnífica, el maiz sube á una altura que sorprende á los extranjeros. Hay canteras de mármol y salinas.

La poblacion consta de unos doscientos mil habitantes, de los cuales solo tres ó cuatro mil son católicos.

La instruccion primaria está muy floreciente, pues lo que hay para unos cuatrocientos Ayuntamientos cerca de ochocientas escuelas. Tiene hermosas viñas, jardines, huertas, prados, cañaverales, espesísimos bosques y abundantes pastos y ganados.

El producto de las salinas no es mas que de quince mil quintales. La industria se ha dirigido principalmente á la fabricacion de relojes, de joyas y á la fábrica de lienzos.

Aigle, Bex, Granson y Eschallens, que eran bailias bernesas, hacen en el dia parte del canton.

En 1798 tomó el nombre del Leman, que no conservó mas que hasta 1803. Está dividido en diez y nueve distritos, á saber, el pais Romard, Aigle, Avenches, Paverna, Mondon, Vavay, Vaud, Lausana, Morges, Aubona, Rolle, Nyon, el val de Joux Orbe, Ibordun, Granson, Oron, Eschallens y Cossonex.

Estos distritos están subdivididos en sesenta círculos. Cada Ayuntamiento, que tiene ménos de quinientos habitantes, administra sus negocios en asamblea general.

En 1830 se dirigieron al Consejo quejas amargas. Pretendióse que, jamás habia emprendido con seriedad la reforma de la Constitucion.

Muchos ciudadanos confederados se reunieron en Lausana para redactar una peticion: el pueblo se agolpó tambien. Pedian á gritos que se crease una comision.

Pareciendo el gran Consejo poco dispuesto á hacer justicia á aquellas reclamaciones, plantaron árboles de la libertad, se tocó á rebato, y el motin penetró hasta la sala de las deliberaciones Luego que los insurgentes se retiraron á Montbenon el Consejo nombró por fin la comision.

Hé aquí los artículos mas principales de la Constitucion que redactó, y que en seguida fueron aprobados por el pueblo.

El poder soberano pertenece á la universalidad de los ciudadanos, quienes le ejercen por medio de la representacion, todos son iguales ante la ley.

No hay privilegio de nacimiento, ni de lugares ni de personas.

La libertad individual está garantizada, y ninguno puede ser arrestado fuera de los casos que previene la ley. La Constitucion asegura la inviolabilidad del domicilio y la libertad de la prensa, cuyos abusos son reprimidos por una ley especial.

La Iglesia reformada está reconocida como religion del Estado; se permite á los católicos el libre ejercicio de su culto, y dependen del obispo de Friburgo.

El derecho de hacer gracia se halla sometido á ciertas restricciones ó condiciones. El canton está dividido en diez y nueve distritos: los electores de los sesenta círculos nombran directamente todos los miembros del gran Consejo, cada uno en la proporcion de su poblacion, y por cinco años solamente.

Hay dos sesiones en la capital del canton, que se celebran en Mayo y Noviembre. Nueve miembros del gran Consejo forman el Consejo de Estado, son designados por seis años, y siempre reelegibles.

Cada uno de los dos Consejos elige su presidente por un año. Cada distrito tiene su tribunal de primera instancia compuesto de nueve miembros; cada círculo tiene su tribunal de paz, presidido por el juez de paz; cuatro asesores toman asiento con él. El tribunal de apelacion ha quedado como estaba.

Los Ayuntamientos se administran en asamblea general cuando no tienen consejos de veinticinco á cien miembros elegidos por seis años. El Síndico es presidente, y para componer el Ayuntamiento, le agregan de dos á diez y seis compañeros.

Hácia la mitad del siglo XVI se emprendió abrir un canal entre el Venge y el Orbe, y unir de este modo el lago de Ginebra con el de Neufchatel, el Ródano con el Rhin.

La academia de Lausana tiene doce profesores que enseñan las ciencias y las lenguas antiguas y modernas, hay en el canton seis colegios y muchas instituciones particulares.

No hay tal vez en Europa un pais más adelantado por lo que respecta á la educacion, de ahi proviene que la mayor parte de los ciudadanos tienen conocimientos muy variados y un talento muy cultivado. Hay mas urbanidad que ceremonia; su carácter es en general reflexivo y severo.

Las mujeres son hermosas, y su traje es muy gracioso, sin presentar sin embargo aquel mérito de originalidad que asombra al extrangero en los demás cantones.

Desde Lausana, Devay y Montreux se goza de la vista mas hermosa que pueda reanimar en el hombre todas las sensaciones de la naturaleza tan á menudo olvidadas en medio del ruido y de los negocios.

Al frente, los peñascos se sumergen en el lago, y se tuercen por el reflejo hácia un cielo reflejado como ellos en aquellas ondas cristalinas, ó bien una niebla espesa se posa sobre el lago, se levanta hácia las cimas, y para cualquiera que trepa aquellas montañas, hace desaparecer de las profundidades y se extiende en superficie llana que se tendria por un mar superior, por un lago sobrepuesto en aquel lago que ya no se vé; muy á menudo basta un rayo del sol, un soplo de viento para llevarse aquellas ondas en sumos ligeros.

Los Alpes de Chablés, San Gengoulp y Meillerse, un camino de Ginebra al Simplon, y hermosos nogales en la orilla; hé aquí todo lo que causa la admiracion del navegante, cuya barca se aproxima á la Saboya.

Aquí el camino está muy á menudo sentado sobre construcciones embovedadas, y se diria al ver las bóvedas profundas sobre las cuales se apoya, que son las puertas de una ciudad de pescadores.

Se distinguen muchas velas de buques mercantes; al principio aparecen como puntos del horizonte: despues se ensanchan como los navíos que se observan en alta mar, porque este lago no tiene menos de catorce leguas de largo, y en ciertos parages cerca de cuatro de ancho; tiene la forma de una media luna.

Al Sur se distingue á Ginebra, al pié del Salave, y la vista se fija con complacencia sobre los cerros del Oeste ó sobre Nyon, Coppet, Rolle, Prungins, al paso que hácia el Valés, el diente de Jamant y los Diablerets de una parte, y el diente de Morcle y el de Mediodía de la otra, absorben hácia las altas regiones del cielo la admiracion del espectador; al pié del diente de Jamant aparecen Vevay y Montreux.

Es muy deliciosa aquella navegacion que conduce á la torre del Peil, y de aquella isla á Chillon, á Villanueva y á la embocadura del Ródano; pero si se levanta la tempestad, si el lago se hincha y se agita, es preciso apresurarse á volver al puerto; la golondrina de mar roza la superficie del agua, y su grito lastimero y agudo es un consejo que no debe despreciarse.

Avenches, od aleman Wiflisburgo, es la antigua Aventico, ciudad que tal vez perteneció á la entrada de los romanos y que fué colonia bajo su reinado.

Vespasiano y Tito la embellecieron; mas en el año 307 fué destruida por los alemanes; reedificada en 355, fué enteramente destruida de nuevo por Atila, en 447.

Las vicisitudes que ha sufrido desde que los duques de Borgoña la han restablecido, han contribuido mucho á la desaparicion de sus monumentos.

No obstante aún existen ruinas de anfiteatros, acueductos, columnas, chapiteles ó inscripciones.

El antiguo castillo, construido en 605 por el conde Nivilo, despues de haber sido residencia de los bailías hasta 1698, sirve en el dia de casa de orates.

Los romanos tenian tambien una columna ecuestre en Nyon ó Nion; en aleman Neuss, llamábase Novioduno.

Siempre se están descubriendo allí antigüedades que se conservan en el museo de Ginebra.

Los antiguos caminos, de los que quedan algunas huellas, se llaman comunmente *Estras*.

Iverdun es la Ebroduno de los romanos; Vevay se llamaba Vivisco.

Esta hermosa ciudad está bien construida en una deliciosa situacion, sobre el lago Leman.

Las descripciones que de estos sitios nos ha dejado Rousseau son tan verdaderas como sus sentimientos.

Clarens es un hermoso pueblo al pié del Chatelard, antiguo castillo de los señores de Gingis, que está todavía habitable, y que perteneció hace pocos años á unos particulares muy ricos.

Es una deliciosa morada.

En el cabo meridional del lago se embelesa la imaginacion con nobles recuerdos: en el castillo de Copnet descansan los restos de Necker y de madama Stael.

Hay ó habia habitado en otro tiempo este mismo castillo.

En el siglo último fué tambien habitado por Voltaire.

Las salinas de Bex son visitadas á menudo por viageros.

La galería abierta en la peña viva, tiene cerca de cuatro mil piés de largo; una rueda de treinta y seis piés de diámetro hace mover las bombas destinadas á extraer el agua salada de pozos muy profundos y á elevarle al nivel de las tajeas que la conducen fuera.

Se encuentran en las playas solitarias del lago, nutrias que pesan hasta veinte libras y ratas acuáticas.

Las aves acuáticas son numerosas; allí se vé el halieto ó águila del mar, el martin-pescador y la cigüeña que se pasea por las orillas cenagosas de Villanueva.

Entre los pescadores del lago, se busca mucho el fera.

Este canton ha producido muchos hombres ilustres: el cardenal Duperron, los reformadores Viret y Farel, Bochat y Struve, el general Raynier, el pastor Bridel, en fin, el general Laharpe, que murió en 1838, á la edad de noventa y cuatro años.

Nació en Rolle en 1724: habia hecho sus estudios en Tubingen.

Nombrado preceptor de Alejandro, que despues fué emperador de Rusia, volvió á su patria y tomó asiento en el Directorio helvético.

das—Amat—Pedro Juan Sanz—Aqui está la rúbrica del Sr. Asesor.

No debe pues estrañar el Sr. Dr. Aguirre que la ordenanza de Yntendentes publicada en 5 de Agosto de 1783, al designar en su artículo 1° las ocho Provincias que debian formar el Vireynato de Buenos Ayres *guarde un profundo silencio sobre el Chaco*. La conquista de ese vasto territorio habia sido encomendada *particularmente* á los Gobernadores de Tucuman, desde 15 años antes, como queda visto.

Y tan es cierto lo que decimos, que la circular espedida por D. José de Galves Secretario del Rey de España con el objeto de comunicar á las Colonias la creacion del Vireynato de Buenos Aires, su fecha 10 de Agosto de 1776; guarda tambien el mismo profundo silencio sobre el territorio del Chaco, pues solo dice lo siguiente.—Para mandar la espediccion que se apresta en Cádiz, con destino á tomar satisfaccion de los insultos cometidos por los Portugueses en las Provincias del Rio de la Plata ha nombrado el Rey por Comandante en Gefe al Teniente Gefe D. Pedro Ceballos, creándolo al mismo tiempo Brey Gobernador y Capitan General de las Provincias de Buenos Ayres, Paraguay, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y de todos los corregimientos y pueblos de la jurisdiccion de aquella Audiencia, etc. etc.

Y el mismo Virey Ceballos encabezaba sus órdenes y decretos en esta forma: «D. Pedro Antonio de Ceballos, Cortes Hoyos etc. etc. Virey Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y de las ciudades y pueblos de Mendoza y San Juan comprendidos en la Provincia de Cuyo, Presidente de la Real Audiencia de Charcas y Superintendente General de la Real Hacienda en todos los ramos y productos de ella etc.

No se encontrará pues, desde 1767, ni en titulo de Vireyes, ni de Audiencia; el de conquistadores de el Chaco, por haberse conferido como antes hemos dicho á los Gobernadores del Tucuman y posteriormente á los de Salta, cuando el Gobierno de esa vasta Provincia se dividió en dos, (el de Córdoba y el de Salta.)

Dicho esto esperamos saber en que titulos funda ahora Bolivia sus pretensiones al *Chaco Gualamba y á la banda izquierda del Rio Bermejo*.

El Mariscal D. Ramon García Leon de Pizarro, que gobernó esta provincia hasta 1798 y pasó desde esta ciudad á ejercer la Presidencia de la Real Audiencia de Charcas, debe haber dejado en Chuquisaca pruebas completas de cuanto decimos.—Busquenlas los escritores bolivianos que tengan el deseo de ocuparse y de ilustrar estas cuestiones, y funden en ellas sus opiniones y pretenciones. No lo hagan en la obra del Sr. Arenales, ni señalen con letra gorda lo que este Sr. dijo, y lo que no dijo; pues es sabido que el Sr. Arenales fué un historiador que si se ocupó de la cuestion de nuestros límites lo hizo *incidentalmente* por que asuntos de límites son para los historiadores—lo que los hechos, históricos, son para el novelista—los saluda y pasa.

VI.

Nos llama mucho la atencion que el Sr. Dr. Aguirre al señalar los límites de Bolivia diga lo siguiente: El lindero de estos términos en el Gran Chaco, lo traza el rio boliviano *Pilcomayo* aguas abajo desde el punto en que deja á su derecha los confines de Salta y *Tarija*.

Creemos que Tarija está demas en esos linderos y creemos tambien que el Sr. Dr. Aguirre no debe ignorar, que si esos límites le tocan á Tarija por Carapari é Ytau, son indebidos—Carapari no ha pertenecido nunca ni á la Audiencia de Charcas, ni tampoco á Tarija—que solo tuvo 30 leguas de jurisdiccion—Carapari é Ytau fueron poblados y pertenecieron al distrito de Oran hasta el dia en que se lo llevó Tarija para incorporarselos á Bolivia, aprovechándose del estado de guerra civil en que nos encontrábamos.

Por consiguiente, aunque á la Cédulo real de Febrero de 1807, se la hubiera tragado el mar, y Tarija hubiese continuado como un partido perteneciente á la Intendencia de Potosí y posteriormente como un Departamento de Bolivia—la ocupacion de Carapari importaria siempre la usurpacion de un territorio del distrito de Oran, que forme parte de la Provincia Argentina de Salta.

Y no se nos diga que el Carapari que hoy ocupa Bolivia, os otro de fundacion reciente: pues existen pruebas, que destruyen tan ridícula invencion.

No nos es posible publicar hoy los documentos que se relacionan con la fundacion de Carapari y de Itau en razon de su demasiada estension, y del poco espacio de que disponemos en este diario; pero si lo haremos con el auto que espidió con tal motivo el gobernador García Pizarro, el que dá bastante luz sobre este particular—dice así: Salta y octubre 13 de 1797—Siendo cierto que el parage de Carapari como ocupado hasta ahora por los indios infieles, y como situado fuera del cuadro de sesenta leguas que se dice estar asignado á la Villa de Tarija; quedando esta por centro, se adjudicó justamente á la ciudad de Oran, que hace tres años cuida de la defensa de aquel terreno: y siendo igualmente cierto que al celo, actividad y valor del sargento mayor de milicias D. Inocencio Acosta, se debe el establecimiento del Fortin que allí se halla situado y sostenido sin gasto de la Real hacienda ni de otro ramo particular, por su pericia y por el esfuerzo de los colonos que ha congregado su influjo, se declara: Que por ahora y hasta que el Fortin se avance hácia el pais de los enemigos, se considera en la clase de realenga una legua de terreno en cuadro, tomando por centro el dicho fortin, de la cual, para sementeras y pastos, disfrutaran todos sus defensores de los términos de esta legua hácia la parte del Norte se conceden al referido D. Inocencio Acosta, atendido su distinguido mérito; y á su yerno el capitan de milicias D. Martin Diaz de Guiñan, hasta las cumbres altas de la serranía que echa sus vertientes á Carapari; por cabecera y costados los que tuviese.

Y sucesivamente desde el cuadro del fortin; se concede y repartirán las contiguas, sirviendo para principios de unas, el término de las otras, y posesionando á cada uno en lo que mencionaren los particulares decretos que se han espedido: Y tanto para que la ciudad de Oran aprenda judicialmente la posesion personal que tiene adquirida a parage Carapari, cuanto para que se confiera la particular de sus colonos, se transferirá allí á la mayor brevedad, el Regidor Alguacil Mayor D. Cipriano Gonzalez de la Madrid, a quien se le remitirá testimonio de esta providencia para que con las libradas á favor de los otros interesados le sirva de regla en sus operaciones de que dará cuenta. Ramon García Pizarro—D. Juan Antonio Moro—Secretario, Escribano de Gobierno, Guerra y Real Hacienda.—En dicho dia hice saber el auto antecedente á D. Inocencio Acosta, doy fé—Moro—Está conforme á sus originales, lo que autorizo, rubrico y firmo—D. Juan Antonio Moro—Secretario de Gobierno, Guerra y Real Hacienda.

Queda pues demostrado, que Tarija no lindaba con el Rio Pilcomayo, por consiguiente las palabras «y Tarija» que subrayamos al comenzar este párrafo debió suprimirlas el Sr. Dr. Aguirre, por que Tarija segun el acta de su fundacion, no tiene mas jurisdiccion que la de 30 leguas á la redonda.

Demos pues, al César lo que es del César.

VII.

Nos hemos impuesto esta tarea bien ajena por cierto á nuestra profesion y carácter al ver la manera como se pretende tratar en Bolivia, la cuestion de «límites» iniciada en Buenos Airs por el Sr. D. Manuel R. Trelles y al saber al mismo tiempo la alarma que ha producido, el que una pequeña fuerza Nacional de nuestra frontera haya correteado á los indios ladrones del Chaco, en un territorio que es Argentino.

Los diarios de la vecina república, no solo vén en esto un ataque á su soberania sino tambien un caso grave de compromiso Nacional.

Dice un diario boliviano, «Parece que nos hallamos en una situacion solemne y de compromiso Nacional. Ahora 4 dias han salido para Tarija algunos pertrechos de guerra, como fusiles, corazas, cascos, cañones y municiones. Se dice que una fuerza argentina ha venido á ocupar en el Chaco una parte de nuestro territorio en concepto de que pertenece á aquella república y de hallarse desocupado. Este acontecimiento tiene justamente alarmados á todos los hijos de esta parte del Sud de la República y entendemos á todos los de ella, porque importa un ataque á nuestra soberanía territorial y á la dignidad Nacional, etc., etc.»

Declaramos no comprender las causales que puedan motivar tantos bélicos aprestos; ni atinamos á encontrar el orígen de estas a armas,

Si existe en algunos el interés de suscitar dificultades entre estas Repúblicas y alterar la armonia y amigables relaciones, que felizmente han conservado, deploramos de corazon, que se nos haga caer en un lazo tan indigno como ridículo y que seamos tan ciegos que no veamos la mano que nos lo tiende.

Por nuestra parte creemos que cuando se discuten los límites entre dos naciones amigas, los fusiles y cañones están de mas.

Lo que se precisa es traer á la cuestion buenos títulos que acrediten la propiedad del terreno que se ocupa, ó el buen derecho del que se quiere poseer.

Es por esto que nos permitimos desde luego llamar la atencion pública sobre esta importante cuestion; indicando al mismo tiempo algunos documentos que conocemos, con el objeto de que mejores inteligencias que la nuestra, apoyadas en la justicia que creemos nos asiste puedan defender con mejor suceso que nosotros, la integridad del territorio Argentino.

«Salta,» Abril 28 de 1872.

J. M. Leguizamon.

Rioja

(De nuestro corresponsal)

Mayo 7 de 1872.

Sr. y amigo.

Yo quisiera dirijir á vd. varios artículos con este gran rótulo ó epígrafe.

¡LA RIOJA PROGRESA!

Porque estoy seguro que esto interesa mucho á todo el pais, á todo el que lo lea, y á esta pobre Provincia muy particularmente.

Tantas veces que se ha dicho por ella «¡Desgraciada tierra!»

Necesario es, pues, que se repita mas de otras tantas «¡Al fin salió de su desgracia, y avanza!»

Vivos estamos todos los que hemos presenciado su inmenso infortunio, los trabajos indecibles que aquí se padecieron, cuyo recuerdo si conviene tocar es para inspirarnos en él para desear mas y mas que la Rioja escape pronto y para siempre de esa fatalidad que la ha tenido envuelta en crímenes y desgracias, olvidada y mal vista tambien por los demas.

Mis humildes correspondencias (séame permitido alguna vez decir ésto) me traen á veces, como es natural, algunos sufrimientos *en pago*, ¿y acaso no los soporto hasta con gozo, siquiera por la idea que tengo de que sufro para que otros sufran ó padezcan menos? Sí.

En fin: vamos solo á referirnos al presente; á la actualidad.

Imposible que pudiera ser mas lisongera de lo que es la nuestra. Esto no queria decir en caso alguno que aqui no pueda exijirse (en algun sentido que me abstengo de marcar) algo más ó algo mejor: ¡pero no seria juicioso esperar aqui la justicia, la perfecciones decir, algo bueno que en otras partes mas protejidas de la fortuna de mucho atrás falta aún!

¡La Rioja adelanta! repito.

Que tan grande, tan delicioso me parece esto, y tan necesario nos es que se crea ésto, que yo lo repetiria constantemente hasta que todo el mundo tuviese profunda conviccion de ello.

Anoche me encontraba donde por casualidad estaban reunidos lo menos diez estrangeros: ¡*diez estrangeros* reunidos casualmente en una casa aqui....!

Con un buen humor á alegria nueva, desconocida aquí hasta estos dias, y como aquellos que verdaderamente se sienten satisfechos de la vida, cuando no se quiere *ir á Roma en un dia* como dice el adagio: allí *en paz y en gracia de Dios*, como dice sencilla y bellamente otro, se parlaba de Nápoles, de Marsella, de Milan, de las montañas de los Pirineos, y por mi parte recordaba....¡suspirando, si tristemente?....la *Torre de Hhércules* y la gótica *Santa Maria* de la Coruña, contando en la memoria aquellos monumentales sepulcros de la Edad Media, que muestran tallados en la misma piedra los retratos de alto relieve de aquellos cuyos restos guardan; monumentos que yo me figuro estar viendo aun.

Cada cual allí citaba á su pais. Se hablaba en francés, en *patuá* y en distintos dialectos de Italia.

Y como en las grandes, como cultas y felices poblaciones, se cantaba en francés y en italiano y en legua del pais, canciones que, estoy cierto, recien las oye esta tierra al menos entonadas por tanto europeos, juntos y contentos.

¡Qué placer he tenido! y luego....felices aspiraciones de la Humanidad!....luego, como si ya estuviésemos *en grande*, se trataba de asociarse *modestamente* ó coma fuese posible para asegurarse mediante en pequeño costo tan deliciosos momentos con frecuencia; ríanse los lectores de un Club ó Asociacion de europeos para distraerse como en aquel momento, y para reciprocamente ayudarse en lo que se ofreciera, manteniendo así estrechas las buenas relaciones, que en paises pequeños peligran por lo general.

De tanto se trataba; ni mas ni menos.

Repito que seria quien quiera de tan *cándida* espansion.

Pero yo gozo mucho en imitar como lo describo aquí.

Sé que hasta ahora la felicidad de la Rioja sera *el cristo*, el *a b c*, que un reflejo de la felicidad que los hombres disfrutan en otra parte.

Pero creo que un instante de satisfaccion aqui es incomparable. (Son los habitantes de un Limbo que ven aproximarse, que casi palpan la realizacion de sus esperanzas y de su hermosa fé.)

Yo que he sentido tormentos horribles al ver rodar por el suelo una tras una tantas cabezas de ciudadanos pacíficos, inocentes, jóvenes y patriotas (como el inolvidable Camilo Castellanos), ancianos padres de familia (como D. Manuel Antonio Yribarren.)

Yo que casi he presenciado el martirio horrible de D. Tristan Dávila, que cuando agonizaba en su cama, herido de muerte por los bárbaros, vinieron todavia éstos á arrancar el único soplo de vida que el mártir, con un sacerdote al lado, consagraba á Dios.... ¡y por encima del sacerdote, que con su crucifijo en la mano les rogaba que no interrumpiesen, que no profanasen sacrílegamente aquella comunicacion entre el hombre y el Criador en los últimos instantes de un creyente, y con todo le hicieron así mismo las últimas descargas en un trance tan solemne, tan supremo........!

Yo que he presenciado, y que no podré olvidar la horrible hecatombe de *La cuesta de Miranda*, que los *chilenos* de Medina y los *Laguneros*, feroces de Guayama dejaron atascada de víctimas que intentaron defender allí, sus derechos, y solo encontraron en aquellas angostas y tortuosas sendas, llenas de peñascos y troncos de árboles repartidos al acaso por ellas, el martirio espantoso..............

Que he llorado á lágrima viva alguna vez que, huyendo tambien de la barbarie, por los cerros mas altos, por breñas intransitables, hambriento y aterido de frio cerca de las nieves eternas del Jamatina, como si fuese un criminal ó un ser mas infeliz que El Judio Errante, y he sentido el mayor dolor cuando alguna vez desde los altos picos á que me he refugiado (sin mas causa que *por vivir aqui*) he divisado á lo lejos las nubes de humo de las llamas que devoraban á las viviendas del *salvaje*, del *mayoge*, del *blanco*, del *liberal*, en fin, del hombre que queria aqui la civilizacion ¿no tengo razon demas para gozar al ver un hombre, un hecho á una cosa que contrasta con aquellas horribles escenas ó gravadas por mucho tiempo á lo vivo en nuestra alma, cualquier objeto ó acontecimiento que señala, digamos asi, la nueva era de paz, de trabajo y de virtud?

Es justo; es natural esto.

Por eso es que, con riesgo de vulgarizar demasiado, referiré á vd., Señor Redactor, algunos detalles mas de nuestra vida actual, que yo juzgo significativos.

No solo el adelanto se nota actualmente en la construccion de tantos edificios modernos.

Muchos vecinos se esfuerzan de poco tiempo á esta parte en hermosear y mejorar las condiciones de comodidad en sus viviendas.

Ponen cielo-rasos.

Empapelan.

Los que no necesitan edificar de nuevo, por tener sus casas en buen estado, siquiera, como celosas ó estimuladas pr los que hacen de nuevo, ó por la necesidad que ya se siente de parecer mejor, mejoran ó reforman notablemente los frentes y parte del interior de sus casas; esto dice mucho.

Los que no hacen tanto, siquiera las blanquean y pintan la fachada, y parece nuevo todo.

Debido á las medidas progresistas del Gobierno, ya vemos tapias altas, nuevas, y tambien blanqueadas y en lucidas, con su cornisa, allí donde ayer mismo se rompia uno el alma de noche á tropezones, y de dia le daba á uno pena ver aquellos escombros con su color natural de la tierra seca.

Paso á veces por el lado de una casa recien construida, ó recien reformada ó compuesta, y.

¡Diantre, vamos bien!....¡mesas! ¡sillas! ¡alfombrado! ¡todo es flamante! y mejor que en otros tiempos.

Hacia la plaza se oyen de noche y de dia las voces de algunas niñas que saltean y estudian en el piano; ¡progreso!

Si vamos por las orillas no es menos el apuro que se dan los mas pobres por mejorar sus solares y levantar como Dios les da á entender una ó dos piezas mas.

Allí es donde la *nueva vida* resalta mas; donde, por cierto, la sorpresa del bien estar público se hace mas agradable.

La poblacion consume ladrillo en abundancia (Haria negocio aqui el que lo hiciese tan bueno como el que hay en Catamarca, y como el que en otro tiempo hubo en la Rioja misma)

Los carros que ya son del tráfico, andan en movimiento continuo.

Para que no quede duda sobre todo esto notemos que un *temerario*, dos *temerarios* de esta Ciudad habian invertido algunos pesos en otros tantos *organillos* para *musiquear* las orejas de todo dicho viviente. ¡*Para músicas estamos*!....deciamos todos al ver aquella especulacion.

Mas el hecho es que los tales dos organillos con sus correspondientes *organeros* que dan vuelta á los dos manubrios que se las pelan todas las noches por los silenciosos vericuetos de nuestros mas apartados callejones donde grita á su gusto el zorro á media noche, nunca pierden el tiempo, y noches hay que sacan hasta ocho pesos, lo cual me consta porque por via de descanso averiguo todas estas cosas.

Veo los chicos que estudian frances é ingles; ¿como dudar de que marchamos ya por la via del progreso?....

Viene un comerciante de San Juan, como á cada paso sucede. La tienda se llena de gente. Todos compran. Uno cree entonces que se equivocó cuando juzgó al pais muy pobre.

En favor de los nuevos propósitos que van gradualmente transformando el pais, tenemos:

La última clase del pueblo riojano, libre de la ignorancia y la indolencia su hermana gemela no es tan viciosa como la de otras partes. Esto no se discute.

Gente humilde en circunstancias como la presente.

Hospitalarios, respetuosos y serviciales son el forastero en sus chozas de la campaña, como con generosos y amables en sus granjas de *Nonagasta*, de la simpática poblacion de Nonagasta todos los Dávilas.

(Este rasgo honroso y carácteristico de las apreciables familias de Nonogasta, lo mismo que la peculiar sencillez, honradez y dulzura de los buenos *Indios* de «*Pituel*», merecen menciones especiales. El que haya visitado á *Nonogasta* una vez, no olvida jamas el trato de las citadas personas.)

Apesar de producir tanto vino la tierra, no se diga que aqui cierta gente peca demasiado por consumirlo con exceso.

Ni se pelean mucho entre sí estas gentes.

¿Cuántos salteos á mano armada, cuántos robos tienen lugar en los caminos desamparados de la Provincia?

¿Qué dice la estadística de los asesinatos de ella en tiempos normales?

Esto habla muy en favor del pais.

Y es necesario no pasarlo por alto.

Aqui ni los robos ni las raterías, que en todas partes andan *á la órden*, no son comunes.

La ignorancia y la indolencia, y casi nada mas, han sido los defectos de este pobre pais!

Y á fé que si en otro se hubiesen visto desbordadas como aqui se vieron, que acudian de todas partes los gauchos mas desalmados á aumentar el terror que infundia el nombre *Montoneras* en todo el mundo, hubiese habido mucho más aun *que contar*.

Permítanseme otros detalles mas. Yo pinto todo tal cual lo siento, ó como lo veo, como creo que es; dedúzcase lo justo de mis relatos.

Hacia siete años ya que una casa de negocio tenía algunas salivaderas como un reverendo *clavo*.

Fuí en estos dias á comprarlas, y se habian volado, y otra casa mas que habia traido tambien el mismo artículo vendia esa misma vez cuatro.

Lo que prueba, aunque sea en *infimo*—

Mas recursos.

Mas cultura.

La Rioja planta árboles en su plaza.

Ya no le basta (y esto es muy cierto) ya no le basta el *Paseito* que se hizo en tiempo del Gobierno del Dr. Vega, en el centro de la Plaza (Donde, cuando yo conocí el pais, *se perdian los burros*, tal era el bosque)

El Gobernador, con su santa mania del adelanto material, está haciendo un gran paseo todo al rededor de la Plaza, que despues sera protegido de ardores del sol por los naranjos que antes de ahora hizo plantar, y que tendra sus numerosos asientos de material en su estension. El *Paseito* sellevaba antes.

Todos los que concurríamos allí, aunque hijos de una misma patria ó protegidos por una ley, no eramos *hijos de una misma madre*.

Aveces iba un *manoton* aqui, entre ciertos ciudadanos y sus iguales la Evas, y tales ó cuales dicha rachos de mal gustos el paseo era reducido, y todo se veia y se oia claro

Con el nuevo paseo, *cada oveja con su pareja*, *cada cual con su cada cual*, y cristo con todos.

Que no á todos hemos de dar colegio, y, en cuanto á las conciencias, si algo les va en la parada, los curas y frailes que las arreglen como puedan, y santas pascuas.

La materia es infinita; yo hablaria siete años Hay rasgos que completan perfectamente el cuadro: yo no puedo prescindir de ciertos toques. Antes el mejor alto magistrado trepábase á su mancarron, y cual si anduviese por «*Las Barras*», que dista NO LEJOS DE «LOS TAMBILLOS», y ésto basta, tomaba *en brazos* su gallo de riña, y se iba *muy si señor* por la capital adelante á hacerlo pelear, con rorros, con puas....(ó con mil demonios, que maldito si comprendo jota de esta salta gallera.

Hoy se miran algo mas para hacer lo mismo.

Sí, porque....demonio....está bien que hagan descabezarse á esos pobres gallos, si eso les divierte como á los españoles los toros; pero que, magistrados altos, lejisladores, etc, etc, echen su gallo al caballito con ellos, y así con esa especie de ridículo que les hacen á los malaventurados animaluchos lo conduzca en persona y como en triunfo á un reñidero....ó á *echarlo á las gallinas*... choca, ¡eso choca!

Se me ocurre que en medio de tanta demostracion de animacion y de grandes aspiraciones públicas, que algun bienestar general denota, cruzan por las calles, y salen al ejercicio algunos soldados del Piquete Nacional, reverso de la medalla de las franjas de oro de los gefes, los pobres descalzos unos, y otros con *usutas*, lo cual ya no es pobre sino bárbaro, ¡fea contradiccion!—Ya he dicho que describo las cosas como las veo, sin mas espíritu que el darlas á conocer proponiéndome algun bien.

Y basta ya, perdonándome que insensiblemente salté la taravilla como una cotorra.

La otra no seré tan cargoso.

Adios, vds. no olviden á este pais. Es una gran de obra.

* *

Jurisprudencia

Cuestion de competencia

Por la sentencia que publicamos á continuacion, la corte suprema ha resuelto los siguientes puntos:

1.° Una cuestion radicada ante un Juez de Paz de campaña, no es de la competencia de los juzgados federales, aunque se haya declinado la jurisdiccion recurriendo á juez de mayor cuantía.

2.° Una demanda instaurada ante la justicia federal, sobre el mismo asunto radicado ante un Juez de Paz, ó tribunal provincial, no impide la jurisdiccion de este.

3.° El auto que recibe la causa á prueba supone la contestacion a la demanda.

Solo en este último punto discordamos mas con el Supremo Tribunal, porque los jueces de paz no guardan generalmente formas,—y como no son letrados, no conocen los procedimientos.

Creemos que hay mas seguridades de que las formalidades del juicio se han salvado, admitiendo á prueba las quejas de haber violado mas formalidades.

Respecto de los Jueces de Paz no puede existir la presuncion de que proceden arregladamente, cuando la práctica diaria, demuestra que violan todos los procedimientos—anulados por los jueces superiores de la Provincia

La sentencia de la Suprema Córte es la siguiente:

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1872.

Vistos y considerando—primero: Que segun resulta de las actas agregadas en copia á f. 1 y 2 de las actuadas ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, demandado D. Bartolomé Castagnino por D. Emiliano Sanchez en representacion de D. Manuel Almeida, declinó la jurisdiccion de aquel Juzgado, fundándose en que el terreno materia de la cuestion valia de que la cantidad de que puede conocer un Juez de Paz, lo que importa, no una declicanatoria absoluta de la jurisdiccion provincial, por razon de la calidad personal del litigante, sino una declinatoria relativa, por razon de la cantidad, á la jurisdiccion limitada del Juzgado de Paz, para ante Juez de graduacion mayor, pero dentro la misma jurisdiccion de la justicia provincial—2° Que habiéndose concedido el término de ocho dias para consultar el caso, y habiendo comparecido nuevamente ante el Juzgado de paz, decidió este la escepcion, despues de *oidos los alegatos de ambas partes*, no haciendo lugar á la declinatoria, y mandó recibir la causa á prueba por el término de diez dias, sin que fuera apelada por Castagnino esa dicision del Juzgado, debiendo del hecho de mandarse recibir la causa á prueba, deducirse que los alegatos de que se dá referencia á fojas dos, recayeron, no solo sobre la escepcion dilatoria, sino tambien sobre lo principal del negocio, pues, no habiéndose oido sobre lo principal al demandado, no habria podido la causa recibirse á prueba. Tercero. Que, por consiguiente, de de aquel acto quedó el pleito radicado en el Juzgado de paz, conforme á lo dispuesto en el parrafo cuarto articulo doce de la ley sobre jurisdiccion y competencia pues la escepcion, aunque hubiese side opuesta como declinatoria absoluta por la calidad personal del demandado no fue, como debió serlo, sostenida por apelacion de la decision que no le hacia, cuarto. Que, segun resulta del escrito que corre á fojas siete de los actuados ante el Juez de esta Seccion, el Dr. Don Juan Jose Britos, por Don Bartolomé Castagnino ocurrió á este Juzgado sin entablar la cuestion de competencia para que defendiese su jurisdiccion invadida y oficiara al de San Nicolaz á fin de que se inhibiera y remitiese el espediente, interponiendo una demanda de jactancia contra Don Manuel Almeida y pidiendo su emplazamiento,—quinto, que por tanto el conflicto de las jurisdicciones no ha sido pronunciado en la segunda forma que indica el articulo 45 de la Ley de procedimientos por estos fundamentos aplicando los articulos doce parrafo cuarto y catorce de la Ley de competencia, se declara que el conocimiento de esta causa no corresponde á la justicia Nacional. Devuelvase en consecuencia el espediente al Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos; junto con las actuaciones obradas en el Juzgado de Seccion, y comuniquese á este por secretaria esta resolucion.

Salvador M. del Carril—Francisco Delgado—José Borres Pazos—M. Ugarte y J. B. Gorostiaga.

Ciencias

Teóricas y aplicadas

El tunel de los Alpes

El nuevo pasaje subterráneo á través de los Alpes, este gran monumento de la industria y del comercio moderno, se ha vuelto tambien un monumento científico. Ya como por su ejecucion la ciencia mecánica tuvo que señalar un adelanto sobresaliente con el importante invento de la máquina heredadora, ahora acabado, dará lugar á observaciones científicas hasta hoy imposibles, y que enriquecerán con nuevos descubrimientos la física y levantarán de su pobreza comparativa la jeolojía.

El jesuita y astrónomo ilustre P. Secchi, director del observatorio del liceo de Roma, con los insignes P. Denza, director del observatorio de Moncalieri cerca de Turin el injeniero Diamila Müller, ha inspeccionado el dicho subterráneo del monte Treius y sus alrededores, para hacer allí algunas esperiencias preliminares en preparacion de las definitivas, pedidas y esperadas por el mundo científico. Por ellas se aseguraron:

1.° De que la marcha de los trenes no causaba dificultades graves acerca del acierto de las observaciones.

2.° De que el influjo de las masas de hierro del subterráneo no es cual se creia, y de que se podrá toda vez establecer compensaciones y correcciones satisfactorias.

3.° De que la temperatura encontrada en el subterráneo al medio dia era de 19°0, á pesar de una corriente muy viva de aire procedente de Bardonecchia, á donde nevaba hacia dos dias.

En seguida de esos satisfactorios resultados, que aseguran el buen suceso de los trabajos esperimentales, ha sido formulado y presentado á la academia de ciencias en Turin el programa de las observaciones que se ejecutarán en la próxima primavera.

Las mismas observaciones, que tienen tanto interés para los doctos, han sido divididas en tres categorías, es decir:

1.° Observaciones de péndulo, las mas dificiles é importantes, destinadas á determinar la marcha de las oscilaciones del péndulo dentro y fuera de la montaña, para inferir la atraccion de su masa y las consiguientes variaciones de la gravidad. Ellas se practicarán en el centro del subterráneo (donde hallase un cuarto, largo 6 metros y ancho 4), y sobre el punto verticalmente superior de la montaña, á una diferencia de altura de 1,600 metros. El tiempo será trasmitido por medio del telégrafo del observatorio de Turin.

2.° Observaciones magnéticas sobre la intensidad magnética terrestre, para estudiar las variaciones que ella puede sufrir por el influjo de la montaña.

3.° Observaciones acerca de la temperatura de las peñas, que han sido muy recomendadas por ilustres jeólogos ingleses para conocer las alteraciones sufridas por la temperatura de la peña, cerca de aquella recien puesta al contacto del aire. Penetrarán tambien aquellos científicos á profundidades mayores que las esploradas, y harán una serie puntual de pesquisas térmicas en el aire como en la peña, cerca de la base como en los flancos y sobre la cumbre del Fréjus.

Como he creido de mi deber hablar á ustedes de esa importante hazaña científica, así no dejaré en mis cartas venideras de informar á mis lectores de los resultados que se logren.

Noticias generales

Estadística de Médicos

El Dr. Castiglione ha publicado un prospecto del cual estractamos los siguientes datos estadísticos sobre los médicos.

Austria.—Habitantes 35,533,000, médicos 40,009 ó sea un médico para cada 5,110 habitantes.

Italia.—26 millones millones de habitantes; médicos 18 mil ó sea un médico para cada 1444.

Holanda —3,572,416 habitantes; 2670 médicos ó sea un médico para 1,471.

Prusia.—17,756,036 habitantes; un médico para cada 542.

Suiza.—4,114,141 y 515 médicos ó sea un médicos para cada 8147 habitantes.

Italia

Nos escriben de Génova con fecha 30 de Marzo.

Se anuncia que muy pronto el ministro de instruccion presentará á la cámara un proyecto de ley sobre aplicacion de instruccion obligatoria.

Nadie desconoce la importancia de estas medidas lejislativas. Si la Alemania es hoy la primera nacion de Europa, ya por su progreso civil, ya por su estupendo órden militar, se debe al hecho de que hace años la instruccion obligatoria esta en vigor. En Italia se conseguirán estos mismos resultados con el tiempo; y por otro lado el ministro con la iniciativa que toma, no tiende mas que a echar los cimientos de la instruccion obligatoria en beneficio de toda la nacion.

Se asegura tambien que en Abril el ministro de justicia presentará á la cámara el nuevo código penal compuesto de 600 art. de los que ya han sido redactados 400. Se conservará la pena de muerte, pero su aplicacion sometida á tantas y tan diversas formalidades que se considerará muy desgraciado al que tenga que perecer por manos del verdugo. Tambien será reformada toda la escala de penas.

Tenemos noticias sobre los productos del impuesto sobre los molidos del mes de Enero de este año. La admistracion ha recaudado 5,069,394.

En el mismo mes del año 1871 fueron recaudados francos 3,067,588. En 1869 primer año del impuesto, la recaudacion fué simplemente de 102,280. Este pequeño cuadro demostrará que los italianos progresan como buenos pagadores.

Tambien los ingresos en jeneral del mes de enero de este año, presentan un aumento notable sobre los ingresos del mismo mes del año pasado. En Enero del 72 se han recaudado 65 millones. En Enero del 71 únicamente 57 millones. Este es otro indicio que prueba el estado económico del pais.

Naufragio

El bergantin goleta brasilero *San Antonio* que salió de Itapermerino para Rio Janeiro el dia 20 del ppdo, se fué á pique á las 36 horas de emprender su viage á consecuencia de los grandes golpes de mar que recibió mientras permanecia á la capa. Este naufragio tuvo lugar en latitud 22° 50' S. y longitud 41° 5' Oeste de Grenwich.

Fallecieron inmediatamente tres marineros que no sabian nadar.

El capitan don Basilio Emilio dos Santos Leal el contra-maestre, un pasagero llamado Francisco Gomez de Aguiar y seis tripulantes mas salvaron milagrosamente en la lancha de abordo, y anduvieron á merced de las olas hasta la tarde del dia 27 en que fueron encontrados y recogidos por el vapor inglés *Marina* salido de Montevideo en latitud 19° 51' S. y longitud 39° S. O. llevándolos al puerto de Bahia.

Durante los cinco dias que estuvieron en la lancha sufrieron aquellos infelices todos los horrores del hambre y sed. No pudiendo resistir á tantas privaciones, el desgraciado contra-maestre perdió completamente la razon sucumbiendo tres horas antes de que fuesen vistos y recojidos por el *Marina*.

El bergantin goleta «San Antonio» se hallaba cargado de maderas.

Genealogia

Ved aqui la genealogia de los Silvas Moctezuma formada conforme los antiguos títulos de familia.

Moctezuma y Teitlalco

Isabel, su hija, casó con su primo Guatemotzin, y despues con Alonso el Grado, con Pedro Andrade de Gallego y con Juan Cano.

Isabel tuvo de don Pedro Gallego á

Juan Andrade-Moctezuma, casado con doña Maria de Castañeda, cuyo hijo mayor fué

Pedro Andrade-Moctezuma, casado con doña Luisa Peñas, quien tuvo por hijo á

Juan Andrade Moctezuma (el antiguo), casado con Beatriz Ossorio, cuyo heredero fué

Juan Andrade Moctezuma (el jóven) casado con Ana Almeras, que le dió por heredero á

Diego Andrade-Moctezuma, casado con Isabel de Lujan y Quiros, muerta sin hijos varones, y pasaron entonces sus derechos á su hija

Maria Andrade-Moctezuma, casada con don Fernando Nieto de Silva (1665), mayor del ejército Español de quien tuvo á

Bartolomé Nieto de Silva-Moctezuma, casado con doña···, cuyo hijo fué

Pedro Alcántara Nieto de Silva Andrade-Moctezuma, casado con una señorita Zaragoza que tuvo por hijo á

Manuel Nieto de Silva Andrade-Moctezuma, muerto sin sucesion. Su hermana mayor, heredera del mayorazgo, es

Doña Francisca Nieto de Silva Andrade-Moctezuma, viviendo aun (1860) y soltera.

Saladeros de Montevideo

Desde el 14 de Abril al 14 de Mayo se ha faenado en nuestros saladeros lo siguiente:

Anaya	7.546	cabezas.
Cibils	7.088	id
Juan R. Gomez	4.043	id
Paulet	5.261	id
Tomkinson	1.382	id
Apesteguy	6.288	id
Piñeyrua	6.803	id
Buller	4.727	id
Lemus	4.370	id
	47,448	cabezas.

Saladeros de los rios

Desde el 14 de Abril hasta el 14 de Mayo se han faenado en nuestros saladeros lo siguiente:

Salto Oriental	16 000	cabezas
Concordia	35.000	id
Guaviyú	45.000	id
Paysandú (Santa Maria)	60.000	id
Sacra	20.000	id
Arroyo Negro	15.000	id
Santa Cándida	30.000	id
Uncal	14.500	id
Gualeguaychú, Benitez Garbino	58.600	id
Mercedes	20.000	id
Gualeguay, Lamorvonais	21.000	id
Parrachá	8.000	id
Cochera	16.000	id
Fray-Bentos	89.000	id
	448,000	cabezas.

Brasil y Banda Oriental.

En los estractos del relatorio ó memoria del ministerio de estranjeros que publica *El Jornal do Commercio* de RioJaneiro, encontramos lo siguiente:

Refiriéndose al empréstito celebrado por nuestra República en Lóndres de 3 500,000 libras esterlinas; dice lo siguiente el Ministro del Imperio:

«Luego que el gobierno Imperial tuvo conocimiento de este hecho que importaba violacion de compromisos del gobierno oriental para con el imperio, al cual se hallan hipotecadas todas las contribuciones directas é indirectas y especialmente los derechos de las Aduanas, espidió instrucciones al ministro residente en Montevideo, para pedir las convenientes esplicaciones.

El Gobierno Oriental respondió que siendo destinado el nuevo empréstito para libertar á las rentas de Aduana de los gravamenes que sobre ella pesan, lejos de haber empeorado, mejoró la condicion de esas rentas, puesto que la parte ya agravada suministra los fondos necesarios para cubrir todas las obligaciones del Empréstito; y que por tanto esta operacion financiera en nada alteraba las condiciones en que antes de su realizacion se hallaba la deuda de la República con el Brasil, permaneciendo en toda su plenitud los derechos del Imperio para su reembolso.

Esa respuesta debilitando la naturaleza de los compromisos que la República contrajo por la convencion de 12 de octubre de 1851 y contratos posteriores, no podia satisfacer al Gobierno Imperial. Tuvo por eso órden la legacion de Montevideo, para dirigirse nuevamente al Gobierno Oriental, insistiendo en bien de los derechos é interes del Imperio.

El gobierno de la República retiró entonces le promesa de ocuparse con la mayor solicitud de tan importante asunto, luego que el estado del pais le permitiese:

Asumiendo el señor Gomensoro la presidencia de la República, como presidente del Senado, manifesto al señor baron de Cotejipe reclamaciones del Brasil, refiriéndose particularmente el pago de la deuda de la República.

De este asunto tratase presentemente.»

Bolivia

He aquí algunos documentos oficiales que tomamos del Eco de Sucre":

Ministerio de Gobierno y relaciones esteriores.

La Paz, Marzo 3 de 1872

A S. G. el prefecto del departamento de Chuquisaca.

Señor;

Es órden de S. E. el presidente de la república que V. G. organice el departamento de su mando, una guardia nacional auxiliar, compuesto de todos los individuos que no saben leer ni escribir y que no pudiendo ejercer los derechos políticos son, no obstante, aptos para llevar armas y defender los grandes intereses de la patria, amenazados por la tentativas de invasion á las fronteras del sur de la república, debiendo sujetarse en toda la organizacion y disciplina prescritas por el respectivo decreto orgánico.

El supremo gobierno confia en la actividad y patriotismo de V. G. para el mas pronto y exacto cumplimiento de la presente órden.

Dios guarde á V. G.—Rubrica de S. E. —*Casimiro Robles*.

BOLIVIA.

Ministerio de Hacienda é Industria.

La Paz, marzo 4 de 1872

A S. G. el prefecto del Departamento de Chuquisaca.

Señor:

Habiéndose ordenado á V. G. por el ministerio de gobierno la mas pronta remision de cascos, corazas y pertrechos de guerra al departamento de Tarija; y siendo esto una necesidad urgente del servicio público por órden de S. E. el presidente de la república, autorizo á V. G. para que conociendo la imperiosa necesidad del cumplimiento de la órden enunciada, mande hacer las erogaciones consiguientes á las mas breve remision de los precitados objetos bélicos, sin que la tardanza de entrega de fondos por tesorería sea causa de la demora.

Imputándose esta erogacion al contingente militar, le recomiendo su mas exacto cumplimiento

Dios guarde á V. G.—Rubrica de S. E.—*Pedro Garcia*.

Son copias conformes.—*Francisco Llosa*, Secretario.

Limites con Bolivia

Dice el «Eco de Sucre:

El Sr. Miguel Maria de Aguirre y el señor redactor de la *Reforma*, hombres ilustrados, competentes y estudiosos, están actualmente tratando por la prensa la cuestion de nuestros límites con la confederacion arjentina. Esperamos con anhelo y ansia ver el folleto del primero. No hemos leido sino un pequeño trozo de este importante trabajo en la *Restauracion* de Cochabamba. El señor Aguirre es uno de los primeros hombres de estado y uno de los mas ardientes patriotas. En todas las graves cuestiones y dificultades del pais siempre se presenta defendiendo sus intereses. ¡Honor al señor Aguirre que manifiesta siempre un alma y un corazon de fuego.

Ecos del dia

Rosario—Fechas hasta el 21.

Dice la «Capital»:

—De los ochenta y cinco inmigrantes que condujo el vapor «Estrella» 43 siguieron para Santa Fé y el resto para Calcaraná.

—Ayer llegaron de Europa los antiguos vecinos y acreditados comerciantes de Rosario, don Quintin Gastañaga y don José Otono.

—Por el vapor Cisne llegado el sábado han llegado cuatro cajones fuegos artificiales y dos morteros para las fiestas mayas.

—La Contaduría Nacional liquidó por el dia diez y ocho por el solo derecho de importacion la suma de pfts. 8,355 08 centavos.

—El domingo tuvo lugar una trifulca de ingleses por las inmediaciones del ferro-carril.

Hubo trompis soberbios, quijadas descompuestas, narices ensangrentadas.

Los combatientes eran mas de cuarenta.

En San Nicolas—El domingo ha tenido lugar en San Nicolas una funcion á beneficio del monumento de Mazzini.

En esa funcion tomaron parte varios aficionados, entre ellos nuestro amigo José Maria Ruiz.

El Dr. Gittadini leyó un discurso alusivo al acto y el redactor del «Comercio» don Eduardo Vila, hizo tambien una lectura en honor á Mazzini.

Capitulo franciscano—En estos dias tendrá lugar el capítulo franciscano para el nombramiento de los prelados que han de gobernar los conventos comprendidos en la jurisdiccion que abraza toda la República.

Con este motivo el convento de San Francisco en Córdoba se encuentra lleno de huéspedes hermanos, que han venido de todos los demas conventos de la órden, para asistir á la ceremonia que tendrá lugar allí.

El Gobernador Iriondo—Personas que han venido de Santa Fé, nos dicen que pronto debe llegar al Rosario el Dr. Iriondo.

Los asuntos que lo traen, conciernen á la Administracion.

Colonia—El Sr. Avila ha formado en su estancia una colonia, que será poblada por un número considerable de familias.

La base con que han sido formadas son las mismas de la colonia del señor Cúllen.

La colonia del Sr. Avila, es la que mas cerca del Rosario se establece y la costa del Paraná.

Es indudable su buen éxito, contando con personas tan activas como su propietario.

Banco—Es indudable dice «La Capital» del Rosario el resultado que ha obtenido el Banco «Crédito Territorial» en su negociacion en Lóndres.

Pronto pues, tendremos un millon de libras esterlinas.

Entonces no nos quejaremos por falta de medio circulante.

Banco en el Rio 4°.—Este establecimiento quedara planteado muy pronto, pues todas las acciones que habian creado para llenar el capital han sido colocadas.

Se dice que en Junio será abierto al público.

Secretaria de Gobierno—Ha mandado publicar el siguiente aviso:

Debiendo asistir el Gobierno de la Provincia al solemne Te-Deum que ha de celebrarse en la Iglesia Metropolitana, el 25 del corriente á las once de la mañana, por el aniversario de nuestra emancipacion política, los señores gefes de las distintas reparticiones de la Administracion, se servirán concurrir con los empleados de su dependencia al mencionado templo el dia y hora designados.

Estanislao del Campo.

Terrible frio—Estamos esperimentando desde ayer un frio terrible, dice el «Progreso» de Córdoba del 19.

Ya no se puede estar de frio y mucho menos salir a la calle, por la lluvia tan helada que desde anteanoche está cayendo sin cesar.

La plaza "25 de Mayo"—Estan ya terminándose algunos arreglos para el embellecimiento de esta plaza.

A un lado del cordon de la calle de Rivadavia, en los ángulos Este y Oeste, se han levantado dos elegantes kioscos bajo los que se han establecido dos letrinas públicas.

Se han construido ademas dos veredones, se han terraplenado las avenidas, y se han colocado bancos de fierro.

Plaza Victoria—Está arreglada ya con una elegancia y buen gusto que llaman la atencion.

Un hurrah! á la Municipalidad.

Aviso oficial—Debiendo S. E. el Sr. Presidente de la República asistir acompañado de las corporaciones civil y militar el dia 25 del corriente, al solemne Te-Deum que tendrá lugar en la Santa Iglesia Metropolitana á las 11 de la mañana, en celebracion del aniversario de nuestra emancipacion política: S. E. el Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto se invite como tengo el honor de hacerlo, á los Señores Brigadieres, Generales, Coroneles y demás Gefes y Oficiales francos de la guarnicion, á que asistan al salon presidencial el dia indicado y á la hora señalada, de uniforme de gala; con el objeto de acompañar á S. E. en aquel acto.

Siendo prevencion, que queda nombrado maestro de ceremonia para la lista militar, el Teniente Coronel D. Jose Natalio Romero.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1872.

R. Victorica.

La corrida de chanchos.—Parece increible, pero segun se nos dice, está ya arreglado el circo en la plaza 11 de Setiembre, en el cual entre otras diversiones con que deben festejar los grandes dias de Mayo, van á correrse chanchos con la cola pelada y jabonada.

Sorprende realmente el que la Municipalidad haya autorizado tan ridícula y grosera fiesta.

Esto dice «La Tribuna.»

Y porqué? Es acaso sangriento, inmoral el espectáculo?

En algo se han de divertir allá por el 11 de Setiembre, donde no moran muchos dandys.

4,000 fuertes.—El Coronel D. Luis M. Campos, ha recibido la cantidad de 4,000 pftes., destinados al pago de los enganchados, en el cuerpo, que está bajo su mando.

Tomemos el ejemplo—Leemos en un diario de San Juan:

«En casa del Dr. D. Miguel Echegaray y de Da. Paula Cortinez se administra gratis la vacuna: «Traslado á los padres de familia y á las bellas sanjuaninas. ¡Miren que si les dá la viruela, ...adios conquistas!

No comentaremos un hecho tan elocuente en sí, y no diriamos una palabra mas sobre este asunto, apesar de su magnitud y trascendencia, sino estuviésemos convencidos que se ha dado muy poca importancia á la idea que apuntamos de llevar la vacuna á domicilio, como un medio salvador y absolutamente indispensable para el pueblo, que no puede conseguirla por falta de recursos como lo hemos demostrado.

Teatro Colon—Anoche tuvo lugar en este teatro el debut del primer tenor absoluto L. Lelmi.

Por indisposicion de la señora Piccioli no se pudo cantar la «Lucia» siendo sustituida esta opera por el «*Trovator*.»

En cualquier otra ocasion este cambio hubiera tal vez disgustado al publico; pero...., tratabase de un debut de Lelmi, y bastó esto para perdonar al Trovador *Manrico*, á causa del Trovador debutante

Nada hay que decir sobre la manera como fué recibido Lelmi. Las simpatias que durante tantos años este señor ha sabido adquirir entre nosotros se manifestaron en aplausos frenéticos. Y las hermosas manos de las cazueleras, de cierto no fueron las últimas.

Una de estas hadas del cuarto piso oi decir: «Ah, Lelmi....quien pudiera .... hacer lo que hace él, que canta con todo los modales de nosotros! Es se ha formado aqui, por esto es nuestro, es porteño!

Sin participar completamente de ese entusiasmo por los «*tenores porteños*» tengo que convenir en que la garganta de Lelmi pertenece á las cosas indestructibles y que, como el vino generoso, ha ganado en fuego, con los viages.

En suma podemos felicitarnos y felicitar á la empresa de Colon tambien por la entrada de Lelmi. Con el y con el simpático Piccioli no será dificil mantener un repertorio variado.

La *Saurel* ha dado ayer una prueba demarcada de deferencia hácia el público, de cordial, «*camaraderie*» hacia el debutante, y *de tour de force* como artista.

Prevenida á última hora, cuando no habia tomado ninguna de esas precauciones familiares á las artistas en los dias en que les toca cantar, desempeñó el rol de *Eleonor*, y con tanta maestria, con tanto brio y fuego, que fué aplaudida por el público con verdadero entusiasmo.

Continuando así, sin descuidar oportunidad alguna para mostrar deferencia y respeto hacia el público y por el arte la *Saurel* en poco tiempo será completamente el «*chiche*.» de las porteñas. Y Dios sabe cuanta influencia tienen estas en la opinion pública.

Merece los mas sinceros encomios la señora *Pucolezi* por la manera artística con que ha cantado el rol de *Azucena*, rol al cual infelizmente entre nosotros, no se dá la importancia que merece. Aunque la voz de la señora Pucolezi algo deje que desear como estension, en nada peca en cuanto á belleza, sonoridad y sobre todo precision.

Ahora, estos recursos vocales son empleados por la señora Pucolezi con un talento escénico poco vulgar, con un sentimiento tan íntimo de lo que debe interpretar, que no escapa el menor matiz. No canta solamente....dice exactamente lo que el autor ha concebido, lo que en la realidad debia pasar en el pecho de *Azucena*, y esta es una calidad tan altamente desarrollada en el alma artística de la Pucolezi, que cualquier compositor quedaria encantado viendo desempeñar por ella una de sus concepciones. Estas calidades, sin embargo; por su mismo carácter sutil, solamente impresionan poco á poco, pero impresionan irremisiblemente en favor de la artista inteligente. Mas vale así....porque prueba el poder del arte, que sabe obtener triunfos definitivos con recursos mecánicos limitados.

Esta verdad, convenientemente aprovechada por el señor Tagliapietre, que dispone de dotes mecánicos esplendidos, hará de él en poco tiempo un baritono digno de ser lamentado en cualquier teatro.

Desde la última representacion del *Fausto* debo al primer bajo Del Negro, que entonces debutó, una deuda de cronista; pretendia pagarle despues de haberlo oido de nuevo en la *Lucia*, y aun me reservo para otra ocasion, haciendo notar, apenas de paso, que no solamente Del Negro ha revelado en el *Fausto* su espléndida voz que alcanza con todo poder hasta *fa*, sus cualidades de artista por la manera de interpretar el Mefistófeles, apesar de la profunda emocion que lo dominaba en su debut. Todas estas cualidades constituyen un buen artista, y un artista *comme il faut*.

El programa lírico para las fiestas mayas es conocido de mis lectoras, y no necesita ninguna recomendacion, por la especialidad de la época.

Esperamos que la indisposicion de la Señora Piccioli no tenga un caracter pertinaz, para que podamos apreciar su bello talento en la Lucia.

Blas.

Inhumaciones—Del dia 21.

Cementerio del Norte.

Miguel Darregueir, 62 años, conjestion cerebral.
Ricardo Hares, 1 año, neumonia.
Fusebia Solano, horas, asfixia.
Natividad de Gonzalez Videla, 26 años, hemorrajia puerperal.

Cementerio de la Chacarita.

Pascual Cordero, 3 dias, mal.
Liberata Quinteros, 9 meses viruela.
Gregorio Domingo, 12 dias, tétano.
Antonio Bianchieri 54 años, herida.
Clementina Rodriguez, 6 meses bronquitis.
Santos Garcia, 35 años. apoplejia cerebral.
Marcelino Leiva, 87 años, id id.
Andres Remine, 42 años contusiones.
Maria Roverano, 29 años, tisis pulmonar.
Fernando Gonzalez, 77 años, apoplejia cerosa.
Paula Dulvan, 19 años, tisis.
Manuela Flizardo, 26 años, tisis pulmouar.
Felipa Zuviria, 42 años, aneurisma.

Movimiento del Puerto—Entradas Mayo 21.

Vapor «Ptolemy» Liverpool, pasajeros 29.

Salidas

Vapor «Rio de la Plata» para el Uruguay, pasajeros 40.

Vapor «City of Rio Janeiro» para Liverpool, pasageros 8.

Impuesto—Cartas de la Asuncion, anuncian haberse establecido alli el derecho de un real fuerte por cada cabeza de ganado vacuno procedente de la República Argentina.

Los bomberos—Ayer se ha repartido el mismo uniforme al cuerpo policial de bomberos.

Es igual al del cuerpo de vijilantes, distinguiéndose por una granada punzó en las mangas del levita, la 1.ª y 2.ª compañia, y la 3.ª con la misma granada y dos hachas en cruz del mismo color.

Propuesta de Gefes y Oficiales—Se cree que el Gobernador de la Provincia vá á nombrar en propiedad á los Gefes y oficiales de los cuerpos de vijilantes y de bomberos de policía.

Indios ranqueles—Poco ha faltado segun se nos asegura para que los indios ranqueles lleguen á la ciudad de San Luis. La invasion que acaba de tener lugar en esta provincia ha sido séria: Los indios han incendiado poblaciones, hecho cautivos y arreado yeguas y caballadas; paseándose por toda la provincia á sus anchas.

Se han retirado tranquilamente.

Muy grave—Aunque con ciertas reservas, nos asegura persona autorizada, que el señor D. Angel Mendez ha sido escandalosamente robado en el Alcazar lírico, por unos individuos, cuyos nombres conoce la Policía, y, sin embargo, no los manda prender por ciertas complicaciones ó relaciones que existen entre los ladrones y algunos jóvenes dependientes de la Policía, los mismos que ya se han empeñado varias ocasiones por la libertad de ladrones convictos y confesos.

Con mas antecedentes sobre este grave asunto, volveremos sobre la materia; y tal vez tengamos que descorrer el velo que oculta cosas que deben saber las autoridades superiores.

La viruela—Está haciendo estragos á la sordina en las provincias del Norte de la República.

Tambien—Nos dice un médico, bien relacionado que tiene correspondencia de varios puntos de la campaña, que las pulmonias hacen estragos.

Oficina de hipotecas—El Dr. D. Pedro Argerich se ha hecho cargo de la Oficina de hipotecas por haber cesado en ese empleo el escribano Barrenechea, nombrado interinamente.

Guardia de honor—El 25 harán la guardia de honor dentro de la Catedral los alumnos del Colegio Militar de Palermo.

En el mismo dia harán ejercicio de fuego en la plaza de la Victoria.

Nombramiento.—Ha sido nombrado secretario general de escuelas de Catamarca, el ciudadano D. Osvaldo Gomez.

Comision.—Ha sido contratado para traer el Regimiento de artillería que se encuentra en el Rosario el vapor «Pampa que debe partir en esta semana.

Ciudadania.—D. Antonio Lambert, ciudadano de la república francesa, ha solicitado de la autoridad competente carta de ciudadanía Argentina.

En compostura.—El vapor «General Rossetti», se encuentra actualmente en el Tigre en compostura.

Sometido.—Ha sido sometido al Juez Federal de esta Ciudad, el individuo Gabriel Pacheco, acusado de un robo cometido en la Aduana. Ha nombrado de defensor al Dr. Giraldez.

Tribunales.—Hoy se cierran los Tribunales Nacionales y Provinciales. Se abrirán el lunes próximo.

Magnífico telon.—El 25 se estrena en Colon, el magnífico telon de boca, pintado por el Señor de Pitaluga.

Colon.—Casi todas las localidades de este teatro estan tomadas para las fiestas mayas.

Por consiguiente, estará concurridísimo.

Cedulillas—El 25 se venderán cedulillas en las ventanas de la Policía.

Misa—El 25, aniversario de la muerte del Dr. Argerich, se celebra á una misa en la capilla del cementerio de la Chacarita.

Reunion—Hoy se reunen los señores que componen el Comité de «los Amigos de Santa-Fé» con el objeto de remitir á la capital y al Rosario algunos libros juntados en esta ciudad.

Comision—Ayer se apersonó al despacho del Ministro de Gobierno una comision de señores avecindados en San Fernando, pidiendo el pronto despacho de la solicitud que fué elevada hace cerca de 4 meses al Gobierno, pidiendo la destitucion del Juez de Paz de aquel partido.

El ministro contestó que seria despachado lo mas pronto posible.

Ayudante de Gobierno—Se ha nombrado Ayudante del Gobierno de Catamarca á D. Marcos Gonzalez.

Boletin de sangre de escandalos y robos—*Sangre*—Dos individuos que vivian juntos ocupando el mismo cuarto en una casa de inquilinato, calle Buen órden núm. 327 y entre los cuales esistia una relacion cordial despues de una disputa que sostuvieron se fueron á las manos resultando uno de ellos herido de gravedad. El herido fué tomado esa misma noche por el comisario de la seccion 4a.

Escandalo—En la calle de Bolivar frente al colegio se promovió un desorden entre un peon y transeunte. Cuando el peon se disponia hacer uso de una azada se lo impidió un vijilante. El peon se puso en fuga al verse sorprendido y el vijilante lo hizo entrar en razon con una dosis de cintarazos que le aplicó. Reprobado sin embargo por los curiosos el proceder del agente policial el peon consiguió no ser reducido á prision. Cuando era tarde para capturarlo se supo que era un criminal.

Robo—Un ratero se introdujo en un almacen calle de Potosi á la altura de Lorea y aprovechandose de un descuido del dedendiente sustrajo todo el dinero que habia en el cajon.

Cámara Nacional de DD.—Se reunió ayer á las dos de la tarde presidida por el Dr. Garrigós con asistencia de 31 de sus miembros.

Quedó aprobada y firmada el acta de la última sesion se dió cuenta de los asuntos entrados siendo los siguientes los mas notables.

Mensage del P. E. sobre el decreto dado por el establecimiento de un gobierno en el Chaco.

El Gobierno de San Juan remite las actas y registros de la eleccion practicada el 4 de Abril por la que resultó electo Diputado al Congreso el Sr. don Jose M. Moreno

Pasó á la Comision de Poderes.

Fue sancionado el proyecto del Senado sobre compra de armamento y buques de guerra.

Fué aprobado el balance del Crédito publico del año pasado.

No se hizo lugar á la solicitud de las hijas del coronel Jorje que pedian aumento de pension.

Fue sancionado el proyecto de la Comision de N. C. sobre la representacion Nacional cuyo tenor es el siguiente:

La Camision de Negocios Constitucionales

Buenos Aires, Mayo 18 de 1872.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion

La Comision de Negocios Constitucionales, tiene el honor de aconsejaros la sancion del adjunto proyecto de ley.

Guillermo Rawson, Ramon Videla, Francisco de Elizalde, José A. Ocantos, Eduardo Costa.

El Senado y C. de DD. de la Nacion etc.

Art. 2° La representacion Nacional en la Cámara de Diputados, se destribuirá con arreglo al censo general de la Republica, en la proporcion siguiente:

La Provincia de Buenos Aires, 25; la de Santa-Fé, 4; Entre-Rios, 7; Corrientes, 6; Córdoba 11; San Luis, 3; Santiago, 7; Mendoza, 3; San Juan, 3; Rioja, 2; Catamarca, 4; Tucuman, 5; Salta, 4; Jujuy, 2.

Art. 2° El 1° de Enero de 1873, se procederá en toda la Republica a la eleccion de los Diputados que deben integrar la Cámara con arreglo á la proporcion establecida en el art. anterior.

Art. 3° La mitad de los Diputados nombrados con arreglo al art. anterior, terminará su mandato el primer año, y la otra, dos años despues, á cuyo efecto se hará el correspondiente sorteo en la forma ordinaria al fin de las sesiones del primer año.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Rawson, Videla, Elizalde, Costa. Ocantos.

Terminó la sesion á las 3 1/4 de la tarde.

Sistema métrico desimal—Hé aqui el decreto que dispone la adopcion del sistema métrico decimal en las Aduanas de la República.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1972.

DECRETO

Art. 1.° Desde el 1.° de Enero de 1873 las Aduanas de la República se servirán del sistema métrico decimal para todas sus operaciones en cuanto al peso y medida de las mercaderias que se exporten ó importen por ellas.

Art. 2.° La tarifa de avalúos será preparada con arreglo al sistema métrico decimal por una comision compuesta del Administrador de Rentas de Buenos Aires y los Vistas que el designe.

Art. 3.° En las reducciones de pesos ó medidas que fuere necesario hacer, se procederá como está dispuesto en el artículo 297 de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 4.° El arqueo de los buques se hará igualmente con arreglo á este sistema.

Art. 5.° Por el Ministerio de Hacienda se proveerá á las Aduanas de los padrones y útiles de verificacion necesarios.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

LUIS L. DOMINGUEZ.

Para tomar esta resolucion se funda el E. N. en la mayor conveniencia administrativa y en la que dicho sistema vaya entrando en las costumbres del pais.

El sistema métrico decimal ha causado una verdadera revolucion en el de la contabilidad de los paises que lo han adoptado y que no han podido establecerlo sino despues de algun tiempo.

Por otra parte no está reconocido como el mejor.

Entre nosotros ocasionará perturbaciones en las transacciones comerciales y estas se hubiesen evitado en parte, haciendo que hubiese entrado en nuestras costumbres, no de la manera que se quiere conseguir sino, lo que seria mas eficaz, haciendo obligatoria su enseñanza en los escuelas de toda la República.

Entre paréntesis — En esta seccion contestamos á la «Tribuna»; nos ocupamos de las dos ediciones que piensa dar el «Nacional» de la exposicion Internacional de Lima; de la Colonia Esperanza de Santa-Fé; de las opiniones de la «Tribuna» respecto de nosotros; de la memoria de la prolongacion del ferro-carril del Rio Cuarto; del artículo publicado por el señor Barra, sobre la reorganizacion del antiguo partido nacionalista.

Ultima Hora.

(*De nuestro corresponsal telegráfico*)

22 de Mayo á las 2 p. m.

Legó el Sindh

He aquí el estracto de las noticias de Europa:

El consejo de Ministros en Estados Unidos resolvió no renunciar á las reclamaciones sobre perjuicios indirectos.

La prensa sostiene que debe desistirse.

Gambeta recorre la Francia defendiendo el gobierno de Mr. Thiers.

Visitó al Maire del Havre manisfestándole su confianza por el porvenir de la República.

Los últimos telégramas de España anuncian que los carlistas no aumentan pero se reconcentran en Navarra cuna del verdadero carlismo.

Cuenta con dos mil hombres

Badajoz en estado de sitio.

Las provincias de Andalucia y Mancha seguian tranquilas.

Asegúrase que D. Cárlos está en Ginebra.

Los republicanos liberales asistieron á la sesion preparatoria del Congreso.

Los carlistas abstuvieron.

Se considera probable un cambio de ministerio siendo encargado el Sr. Rios Rosas de formar otro que dirigira como gefe.

Ciento cincuenta sociedades de operarios asistieron al congreso de Roma.

Se obstuvieron de entrar en las regiones de la política.

Banco de Inglaterra 4 p. o|o

Rio Janeiro 24 1|4 particular.

Soberanos 950.

Correo de las niñas

El hombre propone y los cajistas....descomponen.

Yo me habia propuesto que el domingo último tuvieran ustedes un momento feliz leyendo una poesia de mi bella amiga Adelfa, pero los pícaros cajistas echaron por tierra mis propósitos y mis ilusiones.

La composicion de la tierna poesia, vió, si la luz en este diario, pero salió por esas calles de Dios vestida de máscara y de tal modo disfrazada que no la conocia ni la madre que le dió el ser.

Pero no es toda la culpa de los cajistas.

Yo tengo una hermosisima letra que entendemos Dios y yo solitos; y algunos veces Dios nada mas.

Ella me ha dado mas disgustos que pelos tengo en mi cabeza.

Recuerdo que en una ocasion contaba á mis lectores que me habia comido un *mendrugo*, los cajistas tuvieron la amabilidad de hacerme antropófago convirtiendo el mendrugo en mendigo.

En otra ocasion decia que buscaba una muchacha para mucama. Los mismos simpáticos caballeros cambiaron la *ú* de *mucama* en *i* y me hicieron decir en letras de molde lo que ni á mi mejor amigo me hubiera atrevido á confesar.

Cambios por el estilo y aun mas disparatados se nota en la poesia de Adelfa que yo tuve la mala ocurrencia de copiar al darla á la caja,

De modo que si tienen ustedes curiosidad de saber lo que el original de aquella poesia decia, pueden mandarme una carta y á vuelta de correo les remitiré la traduccion de la especie de geroglífico que vió la luz,

***

Hasta hace muy poco tiempo no ha llegado á mi noticia un hecho curiosisimo, y que demuestra la sabiduria de que estan dotadas algunas comisiones de higiene de esta capital.

A la de la Concepcion se le denunció hace algunas semanas por el dueño de una casa que el inquilino que la habitaba la tenia en pésimo estado de limpieza.

La comision esperó algunos dias, lo bastante para que el inquilino se mudara; al cabo de ellos fué á visitar la casa denunciada y ¡oh sabia providencia! dictó una multa de mil pesos....¿contra quien diran ustedes? Contra el denunciador; es decir, contra el mismo que habia echado á su inquilino viendo que la comision no hacia caso de sus denuncias y no hallando otro medio de tener su finca con algun aseo.

Por fortuna son pocas las comisiones de ... que tien... tan buen sentido para aplicar las multas.

De otra manera ¿quien seria el vecino que se atreviera á denunciar ningun foco de infeccion?

Yo, que estoy bajo la jurisdiccion de la respetabilisima comision mencionada, me guardaré muy bien de meterme en camisa de once varas denunciándole algun muladar inmundo, de esos que por esas benditas calles se ven, y me guardaré muy bien de denunciarlo porque se que la broma me costará una multa que me parta por medio.

***

Cada cual mira á la muger segun sus creencias, su profesion ó su carácter.

Vamos á pasar revista á las distintas fases en que la muger puede presentarse al hombre.

La muger para un pintor, es un modelo.
Para un naturalista, una hembra.
Para un romano, una ciudadana.
Para el médico una persona.
Para el jornalero, una ayuda.
Para el inválido, una enfermera.
Para los gobiernos, una máquina.
Para el calavera un juguete.
Para un *busca vida* un dote.
Para un jugador una ligura.
Para un poeta, una flor.
Para un enamorado, un ángel.
Y para mi, una muger.

Véase como yo soy el único que tiene verdadero sentido comun.

***

Hé aqui varios objetos que pueden servir para un museo de antigüedades, y que yo conservo en mi casa para exhibirnos á diez pesos la entrada.

El rabillo que Adan arrojó al comerse la manzana prohibida, para que nosotros la pagáramos.

Una clavija del Arpa de David.

Veintiuna lenguas de las setenta y dos que se hablaron en la Torre de Babel.

Un frasco con catorce lágrimas del rey chico de Granada.

El verdadero retrato del alma de Garibay.

Un trozo del rabo de Rocinante.

Tres luces de las del siglo de las idem.

Cuatro ojos de los ciento que tenia Argos.

El pico del cuervo que Noé soltó desde el arca.

Veinte ranas de las playas de Faraon.

La generosidad de un avaro, (cuento.)

La caridad de un escribano (fantasia)

Las gafas de un vista de aduanas.

Las muletas de un corredor cojo.

***

Un amigo me remite el siguiente.

SONETO.

Ya del invierno cruel, triste y sombrio
Se sienten en la noche los rigores,
Ya no cantan alegres ruiseñores
Como cantaban en el bosque umbrio.
Ya no adornan las perlas del rocio
Allá en el prado las hermosas flores,
Marchitandose van ya sus colores;
Todo tiene un aspecto triste y frio.
Escúchase del trueno el estallido;
Siéntense ya rugir los aquilones,
El huracan arrecia estremecido
Haciendo estremecer los corazones....
Mas todo pasa luego que ha llovido
Y salen en las manos sabañones.

M. M. de M.

***

La vida del hombre se divide en dos epocas nada mas.

1ª. La de la esperanza, en que se peina el cabello hacia atras.

2ª La del desengaño, en se peina hacia delante.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 22 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales apesar de haber empezado muy tarde, fueron muy regulares, y á última hora animadas no habiendo vecimientos.

Se realizaron y anotaron 78,000 $ p|a. á precios un octavo y cuarto p.% mas alto que ayer, segun el detalle siguiente:

Al Cdo. 28,000 al 73 7|8 p.%.
Para el 23, 10,000 id id id id.
Id id id 10,000 id id id id.
Id id 31, 5,000 id id id id.
Junio 30, 5,000 id 74 1|4 id.
Id id 20,000 id id 3|8 id.

Quedando compradores á las últimas cotizaciones.

El año pasado no hubo operaciones en estos títulos.

Despues de hora, se realizaron algunas ventas de poca importancia, al Cdo. al 73 7|8 p.%, precio á que habia comprador.

Cédulas Hipotecarias

Se efectuaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 6,600 $ fts. en titulos de 8 p.% renta anual y dos de amortizacion trimestral, asi:

Serie A al Cdo. 2,800 al 94 1|8.
Id id id 3,800 id id id.

Como se vé han subido un octavo por p.%, cerrando firme el precio.

Cambios

Con la no llegada del Sindh, las transacciones son insinificantes, y precios que no pueden fijarse como corrientes, pues los giradores son asi:

Inglaterra, á 49 peniques por $ fts.
Francia, 5, 18 francos por id.
Amberes, 5, 18 id id id.
Genova, 5, 17 id id id,
Montevideo, 1|8 y par.

Frutos del Pais

Como ofrecimos ayer, damos hoy las consideraciones y precios generales, de los frutos en los Mercados y Estaciones.

El Mercado exportador se encuentra algo paralizado, debido á no tenerse aun las notias del Paquete ingles, «Petructos» de Liverpool, ni del francés «Sindh» de Burdeos, por lo que la mayor parte de las ventas que se realizan son para completar cargamentos.

Damos á continuacion las ventas realizadas hoy.

Lanas

Despues de las fuertes ventas realizadas en los depósitos, y que dimos cuenta el lúnes, son completamente insignificantes las realizadas en las Plazas y Estaciones, y estas son á los precios que indicamos, notandose sin embargo mas firmeza y aun suba en las clases buensa, por no haber entradas, ni existencias regulares, de las que mencionaremos.

550 arb. meztiza, comun Oeste 90.
700 id id poca carretilla, Norte 95.
600 id id regular, Sud 93.
450 id id buena, id 97.

Borregas

Sin ser de gran importancia las operaciones efectuadas (fuera de los depósitos) en estos dias han habido alguna demanda y se nota falta de existencia de clases buenas, y libres de carretilla, etc.

Ayer y hoy se efectuaron:

900 arb. buena clase; Oeste 88.
1200 id liviana, Carte 87.
750 id poca carretilla, Sud 86.
1100 id fina con id id 90.

Cueros vacunos secos

Las clases de matadero y buenos de campo faltan, por lo que las entradas regulares son de clase comun é inferioaes se venden sin variacion asi:

265 todo á balanza Oeste 176.
350 campo regular Norte 180.
400 id id Sud 182.
280 id al barrer id 178 y 180.

Cueros de potro

Los precios sin haber declinado, se notan mas flojos á causa de que las partidas que se presentan son de clase inferior, pagandose á i:

30 al barrer Oeste 48.
85 id id Oeste 49.
60 listos Sud 51.
4g á entregar id 50.

Una partida chice buena condicion, alcanzó 52.

Cueros lanares

Los de campo buenos, han tenido mas firmeza y demanda en los precios, faltando de matadero.

Algunas partidas chicas se realizaron facilmente asi:

86 docenas campo Norte 168.
36 id estacion id 124.
18 id tres cuartos lana Oeste 293.
60 id media id Sud, 235.
120 fd estacion id id 140.
90 id campo comun id 170.

Cueros de Corderitos

Son de facil salida, las partidas presentadas han sido pagadas sin notable variacion, aunque firmes en sus precios.

300 docenas Oeste 18.
240 id Norte 17 1|2.
400 id Sud 18 á 20.

Cueros de nutria

Poca demanda, aunque las partidas presentadas se efectuan facilmente, con alguna flojedad en los precios hoy se realizaron:

480 lib. del Norte. $ 5.
250 id id Sud id 5 1|4.

Cerda

Sigue demanda, aunque no ha aumentado el alto precio que habian llegado apesar de no haber entradas, ni existencia importante.

Pequeños lotes, mezcla del Oeste, alcanzaron $ 182.

60 arb. del Norte id 178.
45 id id Sud id 200 210.

Sebo de Carnero

Pocas ventas, y sin variacion en los precios, pagandose asi:

240 arb. en panzas oeste 40.
180 id id id norte 39
150 id pisado id 31.
200 id id sud id 30.
300 id en panzas id 40 1|2.
250 id id cascos id 44.

Grasa de carnero

Las ventas son insignificantes, realizándose en proporcion á los mismos precios que el sebo, por esto no detallamos,

Importacion

Nada se ha hecho hoy que merezca mencionarse en el mercado,

Capones

Se han realizado 10,000 cabezas de un establecimiento del Sud, á $ 30 cada uno.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES

Mayo 22 2p.

Llegó el Humboldt con fhas de Lisboa hasta el 24.

E. Unidos, el consejo de Ministros resolvió no desistir de la reclamacion y perjuicios indirectos.

España, las guerrillas carlistas aumentaban encabezadas por los Sacerdotes.

Badajoz, declarado en estado de sitio,

Londres, Tasa del descuento 4,

Janeiro, cambio 24 1|2 particular--Soberanos, 9,9 0.

El «Sindh» no llegó al Janeiro hasta el 16.

A la Bolsa, 3 3|4 p. m.

Papel, 3 3|8.

Deuda interna segunda serie 55.

Telégrama del Havre. 20. Lana, 10 á 20 centimos de baja de los precios de Mayo, compradores flojísimos, faltan noticias de otros Mercados—Fiebre, nada.

Despacho de Aduana

Mayo 21.

COMESTIBLES

Geeting, 100 bolsas arroz.
Moore y Tudor, 20 cajones quesos de Holanda, 3 id pimienta molida, 50 barriles arenques.
Arnaud, 2 casco quesos gruyor.
Lavarello, 4 balas hongos secos.
Rechiorni, 24 cajones galletitas.
M, Terrero y Hnos., 156 barricas azúcar blanca.
Rocca, 250 fanegas sál.
Ledesma Hnos., 300 sacos café.
L. y Dirubo, 100 bolsas arroz glasé.
A-nig Hnos., 38 cajones quesos de Holanda.
Rocha é hijos, 50 id id id.
Ocampo, 350 barricas azúcar refinada.
Chapos, 480 cajones velas estearinas.
Leigeles, 10 bocoy quesos gruyer.
Ceresetto Hnos., 600 bolsas arroz, 14 cajones salchichon.
Gutierrez, 40 Rollos tábaco negro,
Olaso y Ca., 100 bolsas arroz.
Dagnino, 46 barricas quesos, 10 cajones salchichon, 12 id conserbas, 12 id castañas.
Galup é hijo, 215 cajones velas esteerinas.

BEBIDAS.

Angel Lopez, 10 barriles vino de Italia.
Moore y Tudor, 287 cajones vino de Oporto.
Roberto Murre, 50 id id Burdeos, 20 id biltes.
Artogareytia, 25 pipas caña.
L. G. Chapon, 27 cascos aguardiento.
K. Bosé y Ca., 20 cajones vino Italiano.
V. Amadeo, 10 pipas aguardiento.
Fusoni y Ca., 3 cajones cigarros.
Burgos é hijo, 45 balas papel.
G. Kramuer, 29 cajones cigarros.
L. Nosety, y Ca. 45 pipas vino tinco.
Lohman y Ca,. 1 cajon naipes Alemanes.
Fusoni y Ca., 170 cajones coñac.
Crayer y Ca., 1 cajon cigarros,

MUEBLES ALHAJAS.

F. Vock, 1 cajon alhajas de oro.
Jorbelo y Ca., 1 cajon camas de fierro.
G. Ká , 1 cajon alhajas de plata.
R. leA. chulter, 4 id camas de fierro y bronse,
Frend y y Ca., 4 id id id,
G. Perregan, 1 cajon alhajas de oro relojes oro y plata.
A. Hywinat, 1 cajon alhajas de oro.
J. E. Nunes. 1 carruaje.
Mantels, 5 cajones sillones y sillas de caoba.

FERRETERIA Y NAVALES.

Macetti, 200 atados baldozas.
S. Botasi, 30,000 ba dozas del Havro.
Zimerman, 11 fardos cañamo.
Mantels, 62 cascos argollas de bronce.
Luders, 9 id alambre.
Fusoni Hnos., 7 id materiales para el Telégrafo.
Romosoni, 7 id ferreteria surtida
Dellasoppen, 31 id id id.
Bales Stokes, 20,000 atados alambro.
Shau Hnos., 2 cascos jarros charolados.
Powell, 750 barajeros, 15 canastos baldes
S. Hale, 10 cajones ferreteria,
Drysdale, 61 cajones y cuñetes ferretoria.
Gueting, 2 rollos cabo alquitranado.
Fusoni Hnos., 6 barriles clavos zin.
J. Bell, 100 toneladas carbon de piedra.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA.

B. Rigal, 16 cajones alpargatas.
Gloves, 2 fardos camisas mescla, 8 id id listado.
V. Lasso, 1 cajon cuellos y puños.
S. Horner, 2 id boas de lana, 2 id batas de punto.
M. Bohu, 1 id camisas de hilo.
Forbor, 4 id sombreros de lana, 1 id id de castor,
G. Holsted, 3 id camisetas algodon, 1 id id de lana, 1 id id algodon.
Duguid, 1 id fajas,
Manigot, 4 id articulos diversos.
Zonasquin, 2 id cuellos de papel.
J. á Gollam, 4 id sombreros de lana, 9 id id de castor.
Forbes y C., 1 id camisetas algodon.
Fols y Ca. 1 id sombreros de lana.
José Loug 1 id articulos diversos.
JoséLopez, 1 id camisas para señora.

MERCERIA.

W. Dawurport, 4 cajones papel de oficio.
Luderes, 1 id flores artificiales.
B. y Galup, 2 id merceria surtida.
Dvydab e, 10 id tarros de tinta.
G ovos, 22 papel para Imprenta.
E. Ausau, 52 id id id.
Mallman, 1 id id para cartas.
Dugued, 2 id hilo de ovillo.
Fusoni Hnos., 2 id lunas de espejos.
Shau Hnos., 100 id estuches para escribir.
C. Casallo, 2 id libros impresos.
Luders, 1 id aceite ordinario.
Ruschoway, 1 id jaulas de alambro.
Fusoni Hnos., 100 id vidrios de colores.
A. Rocha, 130 rollos esteras.
E. Ochoa, 2 cajones bordadones.
Roncoroni, 200 id vidrios.
Lohman y Ca.. 1 articulos de bazar.

Marítima

Ultramar—Dia 22.

Nueva York, el dia 6 de Marzo, bergantin goleta inglès Lochinvar 265 tenedas capitan B. Nicker son, á Antono Rocha é hijos con, á la Orden, 12 caj. arados, 200 bultos papel, 200 atados tubos, 100 docenas baldes de madera, 100 bultos azúcar, 200 caj. langostas do mar, 410 caj ostras, 240 caj tabaco, 100 caj almidon con 150 paquetes cada uno, 4 caj agua florida, 10 bultos y 60 caj. betun 50 bultos candon, 600 bultos con 800 resmas papel, 40 canastot mercancias 600 caj kerosene. 100 caj aguraz, á la Compañia de gas Preumática 32 caj maquinaria, 1 receptáculo de fierro, á M. S. Bagley 40 barr alcohol, 2 caj y un cuñete mercancias á S. G. Gomez y Ca. 1 caz mercancias á Torres y Barten 1 caj id, á Zimmerman Fais y Ca. 150 caj. tabaco, á Den archi hos. 19 caj. medicinas, á M. Fern hos. 4 baulos libros, á G. Muller 4 fardos zarzaparrilla, 12 caj drogas. 4 caj ferreteria á A. Rivola 00 caj aguraz, á T. Drysdale y Ca. 82 bultos mercancia. 2 caj palas, 20 caj alfileres de madera para ropa, á P. Dillemann y Ca. 2 caj palas, á M. Cawera y Ca 76 caj arados. á A. Devotto hos 1,000 caj kerosene, á E. M. Powell y Ca. 37 bultos mercancias á C. F. Ge.ting y Ca. 100 barricas resina, á A. Zill 100 bultos clavitos de madera para calzado á Sodou h Campbell 1 caj mercancias á G. Bell é hijo 10 ultoa hachas, á M. Lean Bebiy Ca. 100 caj varniz, á S Staco 74 caj mercancias á Corti Riva y Ca, 100 caj aguraz, 20 bultos varniz. 5 id id negro, 5 bultos espíritu de alquitran, á F. B. Coffin, hijo y Ca. 41 caj y 6 bultos mercancias á Samuel B. Hale y Ca. 37 bultos id, 1 caj muestras, á Toledo y Moine 40 canastos mercancias.

Liverpool el 14 de Febrero, bergantin italiano Scipione 190 toneladas capitan Pedro Vecchini, á la Compañias el gas con 230 toneladas carbon.

Liberpool. el 16 de Abril, vapor inglés «Ptolomy 758 tons., cap, Roberto Yaxley, á E. A. Green y Cn. con 29 pasageros y á N. Anchorena, 19 cristaleria, á la órden 5 cascos plateria, 5 b cj articulos de escritorio, 26 cj mercadérias, 5 cj cj lanas, 3 bj muestras, 12 cj. algodones, 470 pares bnjes, 30 ats. y 511 barras fierro, 30 cj halletias, 24 cascos cerveza, 1 cj naipes, 10 cj calzado, 13 cj talabartoria, 8 fdos. telidos. 6 fdos. daños, 155 atados y 15 planchas fierro. 10 cuñs. clavos, 4 cj y 7 cascos ferreteria 1 atado velas para buque, 2 cascos aseite, 212 barriles provisiones, 2 cj id, 5 bultos carne salada, 4 id id de chancho id. 8 ats. 4 rollos caballeria, 1 cuñete provisiones, 4 cj galletas, 7 cuñetes pintura. A Pini y Ca. 1 cj ferreteria. A Graham y Ca. 299 y 6 fdos mercaderias. A Sassemberg Ca. 5 fdsr bolsas. A Glover y Ca. 150 cj 7 fes mercadorias. A Wolff y Ca., 16 cj meres. 2 cj medias, 2 cj algs. A Klappemback, 1 cj meres. A Challe y Povy 1 cj elásticos. A Clausen y comp. 1 cj lanas. Al Cap. Mc. Loren 1 cj maquinaria, A Huergo Res y comp. 1 cj instrums de geometria. A Koenig y comp 3 cj mtras. 5 cj algodones, 2 cj lanás. A McLean e comp. 4 cj cazzado, 1 cj mercons. A F. Brandes y Ca. 1 cj id, 19 mtras. A Ferber y comp 5 cj lanass 410 cj mercancias. A Siegrest Becder 1 cj articulos diversol. Bates Stokes y comp, 56 cj 38 fdos. algodones, 11 cj 3 cascos ferretecia, 7 cj 2 fdos 7 fdes frazadas, 4 cj flarelas, 5 cj algodones. A M. McKecgris 10 barriles jamenes. A R, Caratchet hnos 1 cj mercancias. A Fernat y Ca. 7 cj id A Madigot 2 cj calzados A C. Flower 2 cj id. A Palabano y comp 59 cj mercaccias A Fels y comp 25 cj id. A Coqueteaux y Ca. 3 cj id, A S. Bernasconi 20 cj calzado, A Parlano y Ca 20 cj meres. á Corti Riva Ca. 100 tambores aceito á S. Horner y Ca. 30 cj porfumeria á Wedekind Ca. 19 id sedas 29 id meres. á Clower Ca. 189 id á F. Pippet 19 id á Koenig Ca. 10 cj. algodones á Malm Ca. 21 cj. 4 cascos ferreteria 22 caj algodones á A. Estucla 19 clasticos, á D. Eveandjoar 1 cj. hilos 1 cj calzado 1 cj mercs. á F. Nisdal Ca. 15 cj algodones 5 fardos hilos 4 cj lanas 2 cj paños 19 cj 30 fardos algodones á R. y S. Carlisle 14 cj algodones 5 hilos 1 cj muestras á A. Jonas 10 cj queso á Astworth Ca. 2 fardos 5 cj meres, á Lumb hnos. 3 cj algodones á M. Udaonoo 7 cj meres. 4 cj algodones 1 cj medias á Graham Ca, 16 fardos 28 cj algodones á Shaw hnos. 20 cj palas á Slieper Ca. 9 cj algodones 3 cj mercancias á A. Manigot 1 cj lanás á N. R. Tomás Ca 2 cj. meres á T. Trittan 5 fds algodons M. Kern y Ca. 3 caj artículos de escritorio á Formvt y Ca. 39, caj y 33 caj id algodon 10 caj combs. 4 caj medias, 7 caj lanas, á Malbran y Ca. 12 caj. mercancias á Basabo hos. 9 caj id á Lacobren y Ca. 1 caj libres, á Stevewet 1 caj muestras, á E. Fourel 3 caj mercancias á Nolff y Ca. 5 caj lanas. 3 caj id 4 caj algodon 11 caj mercancias 1 caj muestras, á G. Baz M. 1 caj y 4 bultos mercancias á Bomberg y Ca. 13 caj id, 16 bultos algodon 7 lanas, 2 caj ferreteria 27 caj combs á Lacaille y Ca. 10 caj y 1 fardo 7 barricas mercancias á Firmat y Ca. 1 caj camisas, 1 caj sombreros á S. Colombe 5 caj plomo, á E. Furt 1 cajon mercancias á Bustamente y Ca 10 caj id, á M, Lean y Ca. 8 caj plomo, á N. R. Thomas y Ca. 17 caj. y 7 bultos mercancias 5 caj ferreteria á Damarchi y Ca, 2 caj mercancias á Sonet y Ca. 1 caj. id á Gobierno de la Provincia de Buenos Aires 2 caj id, á Mallmann y Ca. 49 caj id, 1 caj. tegidos, á H, A. Green y Ca, 6 barricas agua de seltzer, 3 casco cerveza, 1 caj mercancias á Molina y Ca. 8 caj, merceria, 11 caj, camisas, 6 caj perfumeria 4 caj algs. 5 fardos id, 1 caj copillos, 5 caj medias 2, tejidos, á Getting y Ca, 7 caj mercancias 3 fardos alfombras, 8 caj paños, 3 fardos lona, á Astoul 2 caj mercancias á Moore y Ca, 7 caj calzado, á T, Riley 3 cascos y 2 caj cuchilleria, 10 caj mercancias á S, M, Bagley 6 caj merceria, a J, C, Rompson y Ca, 70 fardos y 132 caj mercancias 1 caj calzado, 3 fardos tejidos, á Madero y Ca, 50 caj y 25 fardos algs a Drabble hos 38 fardos y 13 caj algodon 50 fardos mercancias 8 caj medias, a Tonkinson y Ca, 103 caj 4 fardos abgs, 2 caj, barras, a Drysdale y Ca, 1616 barras y 207 articulos fierro, 1207 stados flejes, 68 id alambre 40 caj fierro galvanizado 107 cuns clavos, 50 id grampas.

Entradas Dia 22.

Lixerpool vapor inglés Plotemy á E. A. Groen Ca.
Id bergantin ital. Scipione á compañia del Gas.
Nueva York bergantin goleta ingles Lochinvar á Rocha é hijos.
Eusonada, barca italiana Attilia;
Barca danesa.
Goleta alemana;

Salidas—Dia 22

Montevideo y Amberes, vapor inglés «Ariadns»
Puntos estrangeros, barca inglesa «Actoea»
Id id id «Hannah y Mary»
Sto Tomas id id «Glenalladale»
Inglaterra, barca americana «Mary Pratt,»
Paranagua, barca alemana «Therosa»
Burdeos, barca francesa «Victorino»
Puntos estrangeros, bergantin danes «Cama,»

VICTORIA

FIESTAS MAYAS

Juéves 23, Viérnes 24, Sábado 25 y Domingo 26

EN EL ORDEN Y FORMA QUE SIGUE

Primera funcion para el Juéves 23:

Cuestion de Gobierno

Dirigida por el señor Jordan.

La zarzuela en un acto:

PASCUAL BAILON

Segunda funcion para el Viérnes 24

LOCURA DE AMOR

Dirigido por el señor Jordan acompañado por toda la compañia.

Terminará esta funcion con la chistosa pieza en un acto:

Roncar despierto.

Dirigida por el señor D. Luis Cubas.

Tercera funcion para el Sábado 25

HIMNO NACIONAL

Cantado por toda la compañia.

El drama romántico en 3 actos y en verso:

LA PENITENTE DE SEVILLA

A continuacion se ejecutará la gran pieza en un acto titulada:

A UN COBARDE OTRO MAYOR

Dirijida por el Sr. Cubas.

Cuarta y última funcion para el Domingo 26.

MARIA ESTUARD

Es ta funcion terminará con la graciosa pieza en un acto:

MOSQUITA MUERTA

Dirigida por el señor Cubas.

N. 1381 m29. 5-25

COLON

Compañia Lirica Italiana

Programa de las funciones para las

FIESTAS MAYAS

Cuarta funcion de la segunda temporada

JUEVES 23 DE MAYO DE 1872

FAUSTO

Por la señosita Sa) y el señor Piccioli.

Quinta funcion de la segunda temporada.

VIERNES 24

LUCIA

Por la señora Calisto y el señor Lelmi.

En un intermedio un

PASO DOBLE

Sesta funcion de la segunda temporada.

SABADO 25

HIMNO NACIONAL

por toda la compañia,

UN

BALLO IN MASCHERA

Séptima funcion de la segunda temporada:

DOMINGO 26

RIGOLETTO

Por la señora Calisto y el señor Lelmi.

En un intermedio un

PASO DOBLE

A las 8.

Num. 1393 m 21. 5. 26.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion de esto Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.

5, Cinco carros onllantados con los aperos correspondientes.

26, Veinte y seis bueyes.

Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se presentará á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que haya lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**

No 1391 m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento no D. Estevan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**

N. 1390, m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican los seguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballeda.**

No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio allastel, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos pediodicos á todos los acreedores del finado D. Jose Fernandez coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano Demaria á la cual esta adripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimieto de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñones**

No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á los acreedores é interesados en el concurso de Pompello Colombo, que por la insuficiencia, del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1611 del codigo y cada acreedor en el ejercicio de sus deroches contra el fallido. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **Angel J. Blanco.** Perú 12.

No. 1405. m 22-3-25

Por disposicion del Sr. D. Eduardo Lahotte. Juez comisario del concurso formado á D. Eulogio Bergara, se convoca á junta general de acreedores para el dia 28 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales, previniendose á los que no axistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes con arreglo al articulo 1,600 del codigo, cuyo acto tendra lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dicho Sr. Juez Comisario. Buenos Aires Mayo 21 de 1872. **Eugenio Blanco**

No. 1407. m 22-3-25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediento seguido por los heredeoos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s do D. Tomas Car2asco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**

No. 1396. m 22-30-21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que por el Juez de Paz de Chivilcoy se ha de practicar almoneda en los dias tres cuatro y cinco del entrante Junio de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carrizo existentes en dicho partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar cuatro á al Juzgado de Paz á enterarse de la calidad y cantida de dichos bienes. Buenos Aires Mayo 20 de 1872. **Faustino Miñonez.**

No. 1404. m 22-15-7j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Serapio Lescano, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribo. Buenos Aires. Abril 20 de 1872. **Francisco J. Fazio**

No 1397. m 22-6,29

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo' se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Vallet á para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina de escribano secretario que suscribo, (Bolivar núm. 22 1|2) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.

No. 1409. m 22-30-21j,

Por disposicion del Sr. Juez comisario D. Fermin Juste Pereda, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Nicolas Azzio para el dia 28 corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de creditos, cuyo anso tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **Joaquin Reynoso**

No. 1406 m 22-3-25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á Dña. Mercedes Morales la providencia recaida en el incidente que sigue cont a la testamentaria de D. Pascual Sarmiento por cobro ejecutivo de pesos; Buenos Aires, Mayo 15 de 1872. En rebeldia de Dña. Mercedes Morales, hase por evacuado el traslado pendiente y autos. Garcia Fernandez. Al mismo tiempo se hace saber á Dña. Mercedez Morales que el Sr. Juez ha ordenado que constituya domicilio legal en el termino de tres dias bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifica. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Belvis**

No. 1408, m 22-3-25.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Meliton Bustamante para que comparezca dentro del termino de seis dias ante el juzgado á efecto de estar á derecho y ser notificado de providencias recáidas en los autos seguidos contra él por Da. Ana Rosa de Grimauz sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Mayo 21 de 1872. **Joaquin Reynoso.**

No. 1412. m 22 3 25.

Se vende La accion á la llave de la Agencia calle de Rivadavia 465 el que se interese en la misma Agencia encontrará con quien tratar.

1403 m 22, 3, 25.

Hoy Gran remate de muebles. en la calle del Temple núm. 74. por ausentarse la familia á Europa por M. Zamora y Ca.

1502 m. 22, 1, 23

D. Canuto Mantecon Dueño de la fonda calle de Balcarce núm. 43 se ha trasladado á la misma calle núm 177 donde se sirve comida á toda hora del dia y viandas á las familias con esmero y equidad.

1410 m. 22. 3, 25.

Para Ayacucho por Dolores. La Invariable Porteña.

Administracion Moreno 293.

Saldra de esta en el segundo tren del Sud á Gdascomús por Dolores, Ganna, San Miguel, Caleo Navas, Benpareno, Laplasse, Chelporo y Ayacucho todos los dias sábados regresa de Ayacucho los miércoles.

Conductor y dueño; Miguel M. Lupo.

(Salir el sábado.)

1411 m, 22, 3, 25.

Linemento Contra los Sabañones. y la pomada de Dupuytren

Contra la caida do pelo. so prepara en la farmaca Universal Perú 115.

No. 1388. m 51. 3. 24.

D. PEDRO GARCIA Y D. MARCOS LEISA

Q. E. P. D.

Falleció el 1.° *en* 29 *de Mayo de* 1871 *y el* 2.° *en* 18 *de Febrero del mismo.*

Doña Micaela Alagon de Garcia, esposa del primero y nieta del 2.° Pedro Garcia hijo del 1.° y viznieto del 2.° y demas deudos invitan á todas sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de las almas de dichos finados debe celebrarse en el templo de nuestro Padre San Francisco el 29 del corriente á las 10 1|2 de la mañana.

N. 1378 m 20 729.

DILIGENCIA

PARA LA

GUARDIA DEL MONTE

El que firma se hace un honor en avisar á sus amigos y al público, que con fecha 15 del que rije ha comprado á D. Alejandro Bogarin, la empresa de mensagería que hace la carrera de *Lobos* al *Monte*; no siendo responsable de ningun crédito que tenga ésta.

La galera se despacha de la misma agencia calle de Rivadavia número 239, saliendo de ésta los lunes y regresando los pares.

Benito A. Calderon.

N. 1401. M. 22.—5 29.

MANUEL C. ARGERICH.

Varios miembros de la estinguida Comision Popular, á que pertoneció el malogrado Manuel Argerich, se han asociado á muchos de sus numerosos amigos para asistir en cuerpo á oir una misa en la capilla del cementerio de la Chacarita, el dia 25 del presente mes, fecha del primer aniversario de la muerte de este hijo predilecto de Buenos Aires, en cuyo servicio se sacrificó generosamente.

Los que simpaticen con esto pensamiento, quedan invitados para concurrir á la casa calle de Bolivar No. 58 el espresado dia 25 del corriente, á las nueve de la mañana, ó á la estacion del ferro-carril del Norte en el bajo del Retiro, de donde partirá el tren espreso que debe conducir á los invitados.

N. 1382. m.21.4.25.

Utiles de Escritorio

Hay un variadisimo surtido de libros en blanco y de apuntes, cuadernos, papeles, sobres, tinteros, tintas, plumas, dorta plumas, lapices, navajes y corta-plumas Rodgers y otros drensas, balanzas de pesar onzas, cajas de matematicas, mapas, dianos, etc, etc, Libreria del Pista calle de Tacuarí N. 13

N, 1386 mr 21 2 78

REMATES

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm. 19.

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto y á dlazos de costumbre.

Remátaremos por cuenta de 2 casas de comercio, un brillante y selecto surtido de mercaderias para la estacion. Cuyo detallo en parte es como sigue:

Un surtido muy variado de casimires, géneros para vestidos de pura lana y seda, muchos gustos franela de todas clases, bombasí liso y labrado, gran surtido de paños y casimires, paños castor, id mezcla, id una lana, casimires en piezas y en cortes de lindisimo gustos, ropa hecha de varias clases, sacos de paño, chaquetones ingleses, géneros para vestidos de lindísimos gustos, alemanesco de hilo y de algodon, coleta negra y plomo pereslina, alemanesce de hilo y algodon, servilletas id id frazadas de 9, 10, 11 y 12 cuartas, géneros para vestidos, poples, pañuelos de hilo y de algodon, géneros para sabanas de varios anchos y clases lista lo género para pantalones, pañuelos de rebozo de la India, foulares grano de oro, franela blanca y amarilla, coco rosodo, camizetas de algodon y de lana, camisas de medio hilo y de monte cristo, id de listado y á la crimea, zarazas de varias clases, percal, rances, medias para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, lustrina mantas, ponchos, casimires en piezas y en cortes, negros y de color id en diezas, paño negro y para poncho, crinelina, coco de la india, boas, enaguas, camisas prra señora, lienzo, groes, pequin, carpetas de mesa' jeegas, dellones, arpilleras, bolsas y otros arriculos.

Al mismo tiempo se vendeu 3 bultos paviio averiado,

No. 1344. m 18-5-28.

Eujenio Soria

JUDICIAL

De la confiteria Suiza, calle de buen Orden entre las de Chile é Independencia

Por órden del Sr Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado la referida confiteria Suiza con todos sus enseres, mostrador, armazon, vidrieras, vinos, licores, articulos del ramo, y muchos otros que no se relacionan por su mucha estencion.

El remate tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por mas informes al rematador Belgrano 22½

No. 1373 m2. 6 2 S

Florencio Madero

JUDICIAL

nagrdioso remate

EN LA ENSENADA

ATENCION SALADERISTA

Oportuna y próximamente anunciaremos el dia en que ha de rematarse la gran area de terreno en la Ensenada perteneciente á los señores Martinez de Hoz y Bedoya, la que linda con los antiguos baluartes.

Actualmente se construyo el plano, pues ha concluido toda la tramitacion judicial.

En nuestro escritorio Bolivar 14 Planos y pormenores.

No. 1,375, m. 20, 5, 25,

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de do Juan Guide situada en la calle de 2.ª Cochabanba entren las de Santiago del Estero y San José--donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35--40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm. 78.

N. 1264 m13.27.9j

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido.

El Domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde,

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 ... varas de frente al Este, por 47--20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien construidas, rebocado su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que baje de 41,343 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.

Titulos garantidos. Los interesados podrán imponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.

N.1263. m13.27.9j

Cárlos Ristorini

De una casa bien situada con

17 varas de frente por 70 de fondo

Situada calle de Charcas entre Garantias y Gallao.

El Domingo 26 de Mayo á las (dos) se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran casa cuyo pormenor es como sigue:

El terreno se compone de 17 varas de frente por 70 de fondo, el edificio es antiguo pero en perfecto estado, se compone de 8 piezas, bien edificadas, cosina, oficina, agua, y una cantida de orbolos frutales ya hechos y productivos:

Jardin arbustos, arboles de paraiso y encaliptus, perales, higueras y todo sercado de pared.

Varios, limoneros y naranjos.

NOTA--Por el hermoso boulevar «Callao» pasarán 4 lineas de tramway y por la de Charcas una.

Por otros informes Lima núm. 56.

No. 1346. m 18-8-26.

Por el mismo

JUDICIAL

Del pailebot «Margarita», del queche «Improviso», de las balandras «Caballo» y «Jupiter».

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles. un boto con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastro de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 dartes que son 48,333 $ 4 reales.

«El Queche Improviso»

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinqueto de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un balde de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastro, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guilletes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastro en lingotes y cadena, un balde, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.

N° 1101. m6.30.5j.

Pablo Gowland

De la fonda y cafe

Calle de Cuyo núm. 11 1|2

POR LIQUIDACION

El Juéves 23 del corriénte á las once en punto se rematará todo lo consérniente á la tienda y cafe.

En seguida.

1 Cosina economica flamante.

No. 1345. m 13-5-23.

Por el mismo

DE LOZA Y ARTICULOS DE ALMACEN

En la casa calle de Defensa núm. 114, el martes 28 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado, un variado surtido de articulos del ramo.

50 cajones Bacalao, 25 barricas azucar Pernambuco, 50 rollos tabaco negro, 20 barricas sal en tarros, 25 bultos té Congo, 50 latas tabacopicado. 25 mil cigarros brissagos, 200 cajas cigarros de Hamburgo. 1000 libras hilo de acarreto y de coser, 100 fraspueras jinbra ancla, 15 id. doble, 10 cjs Oermout, 50 cajones vino Oporto. id. jeréz. 100 damajuanas ginebra, 30 quesos gruyo, 20 latas fósforos, 25 docenas baldes de zinc, 100 lata dulce membrillo. 100 cajones fideos, 10 cajones chocolate, francés, 60 id. cogñac varias marcas, 200 docenas drillos para cubiertos, 100 latas arenques, 20 cajones latas, 30 bolsas garbanzos, 20 id, porotos, 100 resmas papel de estraza, 15 quesos parmesanos. 16 barriles vinag. e. 20 barricas cerveza, 50 juegos loterias. 100 cajas cigarros trigo, 20 rollos cabo alquitranado, 25 barricas tinta, 100 docenas cubiertos, 50 cajones Vermouht. 40 id. vino Burdeos, 20 bolsas nueces, 15 bolsas arroz. 10 cajones limo. 25 docenas palitas, 15 bultos cabo de Manila, 10 petacas tabaco Tucumano, 20 docenas botellas con basos, 30 bolsas almendras, 10 tercios yerba paraguaya, 15 barricas idem pernanguá, 10 bolsas cominos, 10 idem aniz, 12 id fideos cortados, 10 idem galleta, 25 barriles aceitunas, 100 caj dátiles, 100 docenas frenos de campo, 50 docenas canillas de bordalesa, en seguida; 200 cajones pasas de uva de Málaga, 100 idem orejones, 20 cuarterolas vino de Rodano, 8 canastos loza piedra blanca de un surtido muy variado.

N. 1398 22.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, dondo estará la bandera.

El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaria de don Simos C. Vignardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 pesos mjc. proviniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

N 1017. a25.35.v30m.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus. Calle de Buenos Aires denominada «La Casa Comandancia» contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de ñandubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2.ª tasacion $ 54,983 las 2|3 partes $ 36,655 y no se admitirá oferta que vajo de stas 2 3 partes,

El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tieno un valor inmenso.

No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza--forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra--«Casa Ronquete».

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Este por 30 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y maderas duras, vereda y postes, toda cercada de pared---Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29.147.

No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de «Ronquete» y de la misma testamentaria denominada «Construccion Moderna».

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

Tasacion del año 1864!!!

El jueves 30 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores su terreno se compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina, poso y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.202 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitira oferta que baje de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hechas cuando este pueblo recien tomaba vida comercial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de la campaña del Sud.

a. 29-3130.m

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SANFERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «Tres de Febrero» cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.

No. 1169. m 6-33 9 j.

Por el mismo

JUDICIAJ

De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera sa procederá á la venta á dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciento á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguienta:

El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre cuya area se compone de diez y siete metros treinta dos centimetros de frente al Este, igual á veinte varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35.000 $ mjc. y cuya base para su venta será las dos terceras parte que son 23,334 $ mjc.

Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.

No. 1320. m 15-5-20j.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de balde, letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y sict y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.

No. 1247. m 11-30-9j.

Medrano y Esquivel

Interesante remate

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, proced remos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antouio Echaude en el pueblo de Chivilcoy.

Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.

N 1031. a26.30.27m.

Por el mismo

ESPLENDIDO REMATE

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instanci en lo civil Dr. D. Isaa Areco venderemos en público remate el dia 1.° de Junio á las «tres de la tarde» el valioso edificio conocido por de la testamentaria de D. José Marmol Saavedra, sito en la calle de San Juan núm. 183 compuesto su terreno de 15 metros 588 milimetrs de frente al Sud por 60 metros 670 milimetros de frente al norte, con once piezas en magnifico estado, cocina, letrina, a jibo, pozo de balde, y «un mirador de tres cuerpos» tasada dicha finca en la suma de «quinientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente; previniendose que no se admitirá oferta que boje de las dos terceras partes de su tasacion, la cual sera de «trescientos treinta y cinco mil doscien os veintiocgo pesos moneda corriente:

Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 72.

Buenos Aires Mayo 15 de 1872.

No. 1298. m 15-16-1j.

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lot, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubieso mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magníficos con varias habitaciones, cocina, aljibo, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada,

Hay al frente formando parte de los almacenes dos magnificos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender.

100 fanegas cal de la bajada.
20 id id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena,
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasasiones y elplano gefera de la obra ha sido hecha por el maestro albañil D Juan Bationo y el cardintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

N. 1090 a 30. 31. 31 m.

Por el mismo

JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D Isaac P. Areco, perteneciento á la testamentaria de Da. Maria C. de Casaballo.

Preciosa casa situada en la calle de la Victoria núm.462.

Tasaciones- Seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente. 640, 000 ps. mjc.

Base para la venta quinientos mil pesos moneda corriente, 500, 000 ps. mjc. segun órden espresa del Sr. Juez, titulos garantidos se rematará el,

El lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde. El terreno donde está edificada dicha casa se compone de 9 vs. de frente al Norte por 69 vs. de fondo.

Consta esta de diez habitaciones para familia, despensa, altillos, cocina, letrina, algibe y pozo; las primeras piezas, tienen cielo razo de yesó, ornamentados y los demas de lienzo, con divorsos dibujos, y tambien de pino, puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas en contramarcos, todas las piezas empapeladas y los zarpes pintados, vereda de piedra inglesa, zaguanes y patio, patio 2°, piso de baldoza con friso de. más mol y baldozas de color, parras y zarzo, bomba, cañoria de gas en varias piezas y estufas y alacenas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus reboques, techos embaldozados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en rosúmen toda la finca construida con superiores materiales.

N. 1291 m 15.19.3j

Lopez y Blanco

Por el mismo.

A PLAZOS

en mi casa calle del Perú 94 y 95

por cita esclusivo de dos casas introductoras. El lunes 27 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte detallamos en los carteles

n. 1399 m22-3.27

Por el mismo

AL CONTADO

en su casa calle del Perú 94 y 95.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Contado al mejor precio lo que parte se detallara en los carteles.

n. 1400. m.22-5.29.

Enrique Aymerich

JUDICIAL

De una panaderia en Barracas al Sud, media cuadra del Puente. El Miércoles 29 de Mayo á las 12 1|2 en punto Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Don Amancio Alcorta, se rematará á la mas alta postura al contado, todas las existencias de la dicha panaderia perteneciente al Concurso de don Pedro Yparraguirre.

Nota--Si hubieso interesados por el todo se venderá en un loto y no se admitirá oferta que no pase de las dos ter eras partes de su tasacion que estará de manifiesto el dia del remate.

No. 1,376. m. 2 9. 29.

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Mayo á las 4 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

No. 1142, m-3-27-

Por el mismo

De espejos, billares y muebles etc. En el Club del Plata Rivadavia núm. 112.

El juéves 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

2 magnificos Espejos marco dorado, 2 grandes mesas de billar 1 de ellas con incrustraciones palo de rosa con taqueras y tacos, reglas de billar tableros etc. 1 lavatorio piedra mármol con útiles, 1 cuatro aloleo marco dorado, 1 canape esterilla, 13 candelabros de bronce para 3 luces, 1 pertida de madera 1 loto barillas doradas, 1 mesa redonda piedra mármol.

1380 m. 20 7 27;

Por los mismo

De 2 casitas centrales

A siete cuadras de la Plaza Victoria

A una cuadra del Tramway de La Boca

A dos cuadras de la estacion del Ferro-Carril

PARA QUILMES

En la calle Independencia núm. 21 *y* 23.

Entre la calle Defensa y la de Balcarce

El Domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderémos á la mas alta postura y dinero de contado las dos casitas arriba mensionadas edificadas en 16 1|2 varas de frente por 28 1|4 varas de fondo con 5 piezas de material techo azotea.

Es escusado recomendar esta propiedad por su situacion central y comercial, y pue se venderá infaliblemente segun carta orden de su dueño que consta en su poder y que se exibirá á los interesados en nuestro escritorio San Martin núm. 113.

Titulos superiores!!!

No. 1323. m 16-10-26.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrolo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos imposta la suma de 339,600 $ mjc. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.

No. 1143. m-3-27-30.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Demaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 el dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41.

La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 82,225.

No. 1159. m-4-35-9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Perteneciente á D. Francisco Vicari, alto en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista,

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes

No. 130. m-2.32.3j.

Por el mismo.

En su casa calle de San Martin núm. 142.

El juéves 23 del corriente á las 12 del dia

AL CONTADO

Varios efectos de merceria, relojs de pared, alhajas y varios otros efectos que estarán á la vista.

N. 1396 m. 21. 2. 23.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciento á la testamentaria de Da. Maria Eugracia Dorrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos de zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud,

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.

No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo.

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yracia y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados extitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.

No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de Don Lorenzo Bargeno.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,375 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

N. 1040 a26.32.28m.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita á reunion general de acreedores de Don Nicolás Ferrari la que tendrá lugar en la sala del Juzgado el dia veinte y siete del corriente á la una á efecto de tomar en consideracion la sesion que de sus bienes hz hecho el citado Ferrari, y proceder al nombramiento de síndico; previniéndose que al que no asista se lo depara el perjuicio á que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 16 de 1872.
Faustino Minones.
N. 1337 m.17-10-27

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolívar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
Natalio A. Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellanía constituida por Doña Maria Josefa Et hegaray, para que en el término de diez dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por este juzgado y oficina calle de Bolívar núm. 22 1½.
Buenos Ayres Mayo 14 de 1872.
Manuel Malmierca
Escribano Público
No 1277 m 14. 10. 24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 1.º de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente por ocho cientas veinte y nueve y quince centesimo varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolf. Conde donde se halla adscripto el que suscribe, que se lo suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocida siguiendose el juicio en su rebeldía. Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1237 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se lo dará por reconocida siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**
N. 1239 M. 10-15.25

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
N. ° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se citan, llama, y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término no se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Felix Romero.** Escribano Público.
N. ° 1181. m.7.30 3j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoría y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño ó presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1038 a 26-30-26 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.º 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1½, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exmo Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, so cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribe á deducir las acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

En la testamentaria de Don Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 á deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30j.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D. Tomás Isla, se hace sabe á los acreedores al concurso de D. Cárlos Salaignac presenten en el término de 15 dias al Síndico D. Jorge Nuttall los justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio; viniéndose que no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones en favor de la masa; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo la pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872. **Joaquin Lijó.**
No. 1295. m 15 8. 24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.º 1300 m15. 30, 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Hermenegildo Roman para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del Escribano D. F. Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á tomar la intervencion que por derecho le corresponde en los autos testamentarios de D. Maria Lagos de Roman bajo apercibimiento que de no hacerlo asi se le nombrara un defensor. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.º 1299 m16. 15. 31.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valor sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires Abril 18 de 1872—**Nemesio Zanoletti.**
No. 985 a23. 30. 23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Júzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.º 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nuevecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872
José Martinez.
N.º 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Nuñez.**
No. 1118 m 2. 30. 2. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 29 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.º 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de Su Señoría y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Nacira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado su Señoría y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D, Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.313. m. 16, 30. 16 j.

No. 1259. m, 13. 15. 28.
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorjo Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como heredera y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872—**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Frias de Flores, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en el perentorio término de quince dias, ante el Juzgado de S.S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estos á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Mayo 8 de 1872- **José Ignacio Robles.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Luisa Araos, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty.**
No.1144 m.11.30.10.-j.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemesio Zanoletty.**
No. 986 a23. 30. 23 a.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Diaz, se presentarán ante el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez y por intermedio del Escribano que suscribe. Victoria 102, dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 22 de 1872--**Pardo.**
N. 1273 m 13 10 23

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No 1296. m. 15. 30. 15. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se sita llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lago, á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores del finado don Gabriel Queselle que por insuficiencia del activo se dan por cerradas las operaciones de la quiebra.
Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Joaquin Lijó.
N. 1335 m17. 8-25

Por disposicion de don Enrique Carboné, juez comisario del concurso de don Emilio M. Castro se convoca á junta general á todos s s acreedores para el dia 22 á las dos de la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto, el fallido. Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
Sicouret.
N. 1331 m17. 6-23

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoría por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en firma, bajo apercibimiento que si así no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jáurreguiberry, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Abril 25 de 1872. **Manuel Llaños Oliver.**
N.º 1311 m16. 15. 31.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma- Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma--Buenos Aires, Mayo 15 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano.
N 1348 m 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Emilio Furque, por el término de seis dias á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el espediente seguido por D. Moises Fernandez contra Doña Ursula Villamayor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo 15 de 1872--**Joaquin Lijó**--Perú 120.
N. 1360 m 18 24

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber á D. Antonia Mallato que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Sonellera, sobre cobro de pesos, á escrito presentado por esta; pidiendo queden suspensos el término de prueba á fin to se pase la cefalia de la oficina actuaria. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Hágase como se pide repóngase el sello Agrelo. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en Buenos Aires á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y dos doy fé--**Manuel J. Sanábria**--Buenos Aires, Mayo 17 de 1872--**Sanábria.**
N. 1350 m 18 10 28.

LA INVARIABLE PORTEÑA

PARA EL MORO

293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre (La Invariable Porteña) y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Calcu, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincon de Bandrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Molina de Otamendi, Tobes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 1-.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchí (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS
Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29

MONTE-PIO
AUTORIZADO
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su
VIJILANCIA
Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197

Se alquila Una casa calle Cordoba N.º 378, para ro la pedel lado antes de llegar á dicha, y para tratar calle de Victoria 289.
N.º 1,372 m 20, 32.

Litografía á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Telesforo Boldt
Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel, me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

DINERO Á INTERES
SOBRE HIPOTECA
Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

AL BELLO SEXO

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.
¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.
¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.
¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.
¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.
SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER
En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, así es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros capateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRÁCTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones. Estamos decir que en todos los casos se mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite ... de Aucahuaz ... el Preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Wheaton
Historia de los progresos y noticia del Derecho de Gentes en Europa y America hasta nuestros dias, traducido su título por Cárlos Calvo 2 tomos en 4º basta precio, los ... Librería del Plata calle Tacuarí núm 13.
N.º 1287 m. 21 2. 23

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip! licor dermatesico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!
After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the above sheep dip by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without potting the wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

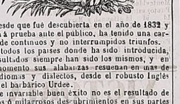

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que
NO JUEGUEN CON SU SALUD
perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol
que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:
De venta en todas las principales Boticas.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se los proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico
Capital de $ fts. 600,000 dividido en 12,000 acciones de $ fts. 50 cada una.
Directorio:
Dr. D. Cosmo Beccar .... Presidente
" Francisco Bustamante.... Secretario
" Juan Videla .... Tesorero
" Benjamin Nazar .... Vocales
" Adolfo Schulte ....
Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. directores ó al escritorio de la compañía, Florida núm 63 1½. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.—
El Directorio.
N 1054. a27.25.28m.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tónico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañía, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Royere.
No. 1,341 m11-15. 26.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.
Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —CALLE PIEDAD—512.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

Aviso oficial
Por disposicion superior desde el 1.º de Junio las Señoras pensionistas militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad asi como su estado, sin cuyo requisito no se hara pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356. m 18-30-17j.

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.
Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todo los paises.
NOTA—La casa está abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas de las pecas--esa un mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Descofiense de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.

Doctor en medicina
Eduardo Wilde ha trasladado su domicilio á la calle Florida 280. Atiende consultas de once á doce del dia.
N.º 1,367 m 20, 10, 31

Oficial carpintero
Se necesita uno, que sepa su obligacion. Belgrano 273 Buen Orden 170.
N.º 1371 m 20, 8, 28.

Aviso Oficial
Por disposicion superior desde el 1º de Junio los Sres pensionistas militares presentaran cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo certificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario que acredita su personería así como su estado sin cuyo requisito no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; los meses en que correrá la presentacion de los recibos es en la forma indicada son las siguientes 1º de Julio, 1º de Setiembre 1º de Diciembre y 1º de Mayo.
Martin B. Campos.
N. 1391.

Fotografias Litografia
Fotografias en tarjetas con el retrato notabilidades de ambos sexos ó de todas las épocas y paises y de indios de cien tribus diversas. Tambien cuadros de costumbres de este y otros paises y Ademas litografias del Albums Paliero y muchisimos objetos y tamaños diversos Libreria del Plata calle de Tacuarí núm. 13.
N85. m 21 8 23

Dependiente
Se necesita uno de 20 á 25 años, para negocio de almacen á 30 leguas de esta Ciudad. Ocurran á la calle de Moreno N.º 39.
N.º 1,374 m 20. 8. 28.

Mucamo y cocinera
Se necesitan, en la calle calle del Perú N.º 85, entrada de la derecha.
N.º 1369 m 20. 6. 26.